

EVALUACIÓN DE TIPO ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMDF)

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán



Ejercicio fiscal 2021

Planeación y Soluciones Estratégicas G y G S.C

Coordinador:

Luis Guevara Paredes

Evaluador:

Luis Guevara Paredes

Colaborador:

Otoniel Rosendo Sánchez

Planeación y Soluciones Estratégicas G y G S.C

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán. 2021-2024, Ejercicio fiscal 2021.

Junio 2022

INTRODUCCIÓN.

Con base a lo estipulado en el artículo 110 fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se establece que “las evaluaciones se efectuarán por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables”. Bajo esta consideración el Gobierno Municipal de Huitzilán de Serdán, Puebla, 2018 – 2021, para dar cumplimiento a tal efecto, realizó la contratación de la empresa que resultó ganadora del proceso de Adjudicación a cuando menos tres personas, denominada “Planeación y Soluciones Estratégicas G&G S.C.” para llevar a cabo la evaluación tipo específica de Desempeño del Fondo Federal del FISMDF, ejercicio 2021, a efecto de determinar si la aplicación de los recursos se efectuó con base a la normatividad vigente del fondo y cuáles fueron los resultados obtenidos, para con estos, establecer las áreas de oportunidad que permitan mejorar el uso, manejo, aplicación y comprobación. Ahora bien, la contribución en la disminución de los índices e indicadores de pobreza, marginación y rezago social conlleva un gran compromiso que adquiere el Gobierno Municipal al recibir los recursos del FISMDF, ya que tiene la responsabilidad de priorizarlos y distribuirlos a las Zonas de Atención Prioritarias que más lo requieran. Logrando con esto el atender las problemáticas que tiene la población y por tanto generar las condiciones necesarias para mejorar el bienestar de la gente que más lo necesita.

El objetivo del FISM DF es **financiar obras y acciones sociales que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema en los rubros programáticos definidos por la Ley de Coordinación Fiscal**, que son agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

Por lo cual resulta importante llevar a cabo la evaluación para determinar cuáles fueron los resultados que se obtuvieron para así en la toma de decisiones mejorar para el ejercicio fiscal 2022 la priorización y aplicación de los recursos del FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM DF).

Presentación

La elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación de los Recursos Federales Transferidos a los municipios, en particular del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), para la consolidación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), son elaborados, desde una perspectiva sistemática que permite analizar la planeación del Fondo mediante la construcción de sus instrumentos metodológicos, así como su implementación, elaboración y valoración final de los proyectos financiados con el FISMDF, considerando todo esto desde entonces el Gobierno del Estado de Puebla ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y, con base en ello, crear valor público.

Derivado de su aplicación, se han localizado diversas mejoras, muchos de las cuales han sido sugeridas por los distintos evaluadores, y toda vez que la instrucción del Gobernador del Estado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, es la de escuchar las opiniones de todos los actores sociales, es por ello por lo que se han considerado en esta nueva elaboración.

Por otro lado, se recibieron distintas propuestas y sugerencias de los municipios, y en razón de lo anterior, se decidió llevar a cabo la actualización de los Términos de Referencia, con el propósito de considerar mejoras en la estructura de los mismos, y acotando las respuestas para que de manera obligada tengan que hacerse particulares para el municipio que se evalúa.

Así mismo, se hace un especial énfasis en los productos entregables, mismos que al ser integrados demuestran tanto la particularidad del municipio evaluado, como la necesidad de llevar a cabo trabajo de gabinete y de campo mínimo para presentar evidencias de que la evaluación es real, y no únicamente un formato al que se le realizan modificaciones de datos y cifras.

En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptan algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones Estratégicas de Diseño y Orientación a Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales, en el marco del PAE 2017, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el

CONEVAL en octubre
de 2017(

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Disenio.aspx).

Anexo A. Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los fondos FAM y FAIS, propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo

Social (CONEVAL) y publicado en 2015

(https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias_evaluacion.aspx)

Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del

Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2019

(http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2019/TdR_FISM_2018.pdf).

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del

Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2020
(http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf).

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2021
(http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2021/TdR_2021_FISM.pdf).

Conservando gran parte de éstos últimos.

Este modelo de TdR se encuentra conformado por cinco secciones y 25 preguntas de análisis, así como 13 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en los distintos Municipios de Puebla.

Contenido

INTRODUCCIÓN.	1
Presentación	3
Marco legal	7
Glosario	8
Documentación Entregable	11
Exposición de Motivos	13
Abreviaturas	14
Objetivos de la Evaluación	15
Objetivo general de la evaluación	15
Objetivos específicos de la evaluación	15
Alcance de la evaluación	16
Limitaciones en la Elaboración de la evaluación	16
Descripción del Servicio	17
Responsabilidad y Compromisos	22
Productos de Evaluación	25
Documentación Entregable	26
Perfil del coordinador y equipo de evaluación	26
Metodología de evaluación	28
Secciones temáticas	28
Técnicas y métodos de aplicación	28
Criterios generales para responder a las preguntas	29
Formato de respuesta	29
Consideraciones para dar respuesta	30
Características generales del Fondo	31
Características generales del Fondo	33
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	37

Justificación de la creación y del diseño del programa	37
1. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?:	37
Planeación estratégica y contribución	47
54	
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	55
75	
Orientación y medición de resultados	76
Evaluación de los Recursos Transferidos	84
Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa	88
Anexo 1. Valoración Final del Programa	89
Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	90
Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos	91
Anexo 4. Ficha Técnica de Indicadores del Programa	92
Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa	93
Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo	94
Anexo 7 Metas del Programa	104
Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT	105
Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo	105
Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa	107
Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa	108
Anexo 12. Avance de las acciones para atender los ASM	109
Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo	110

Marco legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de las Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2022, emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Esta publicación tiene como propósito otorgar bases concretas para la realización de las evaluaciones de desempeño del FISM-DF, asegurando la realización de una actividad real de las mismas, y evitando en términos generales que un mismo texto pueda ser utilizado para un municipio distinto de aquel en que se realizó, haciendo especial énfasis en los Aspectos Susceptibles de Mejora, mismos que deben representar el adecuado direccionamiento del sistema de evaluación municipal y, en última instancia, los medios para determinar las acciones del quehacer gubernamental en acciones del combate a la pobreza.

Así mismo, no omitimos mencionar que la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, en el marco de sus atribuciones, podrán brindar asesoría y apoyo técnico a los municipios que así lo requieran

Glosario

Para los fines de los presentes términos de referencia, entenderemos como:

Cabalidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiabilidad aceptable: Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Eficacia del fondo: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas del gobierno municipal y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Granularidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Homogeneidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto

económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Matriz de indicadores para resultados: Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de marco lógico: Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Presupuesto Basado en Resultados: Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso de presupuesto basado en resultados: Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de gestión: Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las

actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Sistema de Evaluación del Desempeño: Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

Documentación Entregable

El proceso de realizar una evaluación contempla aspectos tanto objetivos como subjetivos, por este motivo, durante la recopilación de la información necesaria es indispensable la aplicación de ciertos instrumentos que proporcionan tanto la certeza como la información sobre los aspectos a evaluar. Así mismo, el resultado oficial de la evaluación es mediante la plataforma de la Secretaría de Hacienda, el Sistema de Formato Único (SFU).

Por este motivo, para poder proceder a la validación de la Evaluación, al entregarse las evaluaciones en la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, deberá entregarse lo siguiente:

En forma Impresa:

Informe Final de la Evaluación del fondo.

Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado por el Presidente Municipal.

Resumen de la evaluación emitido por el SFU.

Debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser mediante empastado rústico (no engargolados ni carpetas).

En Forma Digital:

Deberá entregarse de forma enumerativa, más no limitativa, como mínimo la siguiente información, misma que deberá presentarse en formatos editables para poder efectuar el análisis (Word, Excel, PDF¹):

Informe Final de la Evaluación del fondo.

Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales.

Resumen Ejecutivo de la Evaluación.

Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del FISM-DF la cual deberá contener mínimo 15 y máximo 20 diapositivas.

Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado por el Presidente Municipal.

Bases de datos generadas con la información de gabinete y/o campo.

¹ Sólo se aceptará si no tiene protección contra copiado

Minutas (o documento similar ya sea presencial o virtual) sobre el seguimiento del proceso de evaluación, los cuales deberán ser firmadas por los involucrados.

Evidencia fotográfica de las reuniones realizadas.

Currículum con comprobantes del coordinador y equipo de evaluación.

Programa Anual de Evaluación 2022.

Plan municipal de Desarrollo.

Documentación de entrega de información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), sellada por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación.

Papeles de trabajo (actas de COPLADEMUN, cuestionarios, encuestas, archivos de Excel que muestre la forma que se valoró y se llega a los resultados indicados, así como toda la información que acredite la realización de la evaluación en forma particular del municipio evaluado).

Exposición de Motivos

LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA, secretaria de Bienestar del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos; 1 Fracción IX, 55, 57 y 58 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla, 25 Fracciones I y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar.; y

Considerando

Que en los artículos 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Que, de acuerdo con la misma Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

Que la presente administración ha determinado fomentar la implementación de dicho ejercicio de evaluación a los municipios mediante distintos instrumentos de apoyo tanto para ellos como para los mismos organismos de evaluación.

Es así que, a fin de dar cumplimiento a la distinta reglamentación Federal y Estatal, así como a los Lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño, se emiten los Términos de Referencia para Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), correspondientes al PAE 2022, con el objeto de describir el propósito de esta evaluación así como definir claramente hacia donde debe ser dirigida, estableciendo claramente una guía de referencia que permita la entrega de los resultados esperados.

Abreviaturas

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

FISM-DF: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

MIDS: Plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Matriz de Marco lógico

PDM: Plan de Desarrollo Municipal

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PRODIM: Programa de Desarrollo Institucional

PbR: Presupuesto Basado en Resultados

Pp: Programa Presupuestario

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SFU: Sistema de Formato Único

TdR: Términos de Referencia

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria

Objetivos de la Evaluación

Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación

Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISMDF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.

Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el municipio.

Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.

Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.

Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.

Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

Alcance de la evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FISM-DF del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete² el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Limitaciones en la Elaboración de la evaluación

La contingencia sanitaria ocasionada por el SARS-CoV-2 implica replantear el trabajo evaluativo abordando desafíos éticos, conceptuales y metodológicos que afectarán la capacidad para realizar evaluaciones.

En este sentido se identifican restricciones a la recopilación de datos, de visitas de campo y de entrevistas presenciales, por lo que, el equipo evaluador deberá priorizar de manera exclusiva la recopilación e intercambio de información mediante mecanismos electrónicos; siendo que, en este sentido, la evaluación se realizará con análisis de gabinete y entrevistas a servidores públicos responsables de coordinar, operar o supervisar el ejercicio del fondo y los programas que dé él derivan.

Deberá ser necesario ubicar y corroborar la ubicación exacta de las obras financiadas con recursos del FISM-DF, por lo que el evaluador deberá visitar al municipio atendiendo las medidas sanitarias establecidas por las autoridades competentes.

Es importante hacer notar que las limitaciones en ningún caso deberán de considerarse como eliminación del trabajo de gabinete y de visitas en sitio, sino únicamente como reconsiderar las maneras tradicionales y volverla, en la medida de lo posible, digitales, mediante entrevistas en plataforma y respuestas formales en documentos escaneados, y sobre todo, hacer énfasis en la calidad de entrega de información por parte del municipio, en el sentido de que muy probablemente sólo pueda tener contacto de forma física en una sola ocasión.

² El análisis de gabinete se define como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Fondo, se podrán programar y llevar a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos relacionados con la aplicación del mismo.

En relación con la justificación documental para dar respuesta a las 5 secciones y 25 preguntas de los presentes Términos de Referencia, en los que los municipios carezcan de información parcial o total, los entes evaluadores externos deberán justificar la inexistencia de información por medio de los procedimientos administrativos implementados por los Órganos de Control Interno, a las Unidades Administrativas que no hayan generado o proporcionado información que limite la medición de indicadores de desempeño en la gestión del FISM-DF del ejercicio fiscal 2021 y estos limiten contar con antecedentes que permitan medir los alcances y logros generados con antelación.

Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, la instancia de evaluación externa debe:

Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables del FISMDF en el municipio.

- I. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del FISM-DF en el municipio. En los cuales se deberá incluir solicitudes de información a las Unidades Administrativas correspondientes, integrándose mediante oficio que adicione en sus requerimientos la solicitud de las ligas electrónicas de la documental pública en los portales oficiales de los Municipios, con el propósito de complementar la revisión mediante la evidencia electrónica existente.
- II. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FISM-DF”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
- III. Generar y entregar al municipio los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1:

Tabla 1. Productos de evaluación y plazos de entrega

Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos	a) Plan de trabajo definitivo, el cual deberá incluir información del equipo evaluador	01/06/2022
para la recolección de información	<p>externo y los procesos señalados para la realización de la evaluación.</p> <p>b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad.</p> <p>c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado.</p>	07/06/2022
Informe Final de Evaluación del FISMDF.	<p>Versión impresa y digital (formato PDF no protegido contra copia) del Informe Final de Evaluación del FISMDF en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos:</p> <p>Presentación</p> <p>Introducción</p> <p>Marco legal</p> <p>Objetivos de la Evaluación</p> <p>Nota metodológica*</p> <p>1) Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM DF)</p> <p>a. Características generales del fondo.</p> <p>b. Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio.</p> <p>c. Planeación estratégica y contribución.</p> <p>d. Orientación a resultados.</p> <p>e. Rendición de cuentas y transparencia.</p> <p>f. Calidad de la información de desempeño.</p> <p>g. Análisis de resultados.</p> <p>2) Aspectos Susceptibles de Mejora</p>	<p>28/06/2022</p> <p>28/06/2022</p>

- a. Deben proponerse al final de cada una de las preguntas, siendo concretas y operativas para cada caso en particular, conteniendo lo necesario para alcanzar el máximo nivel.
- b. En los casos en los cuales se alcanza el máximo nivel señalar los argumentos que lo justifican.
- c. Debe presentar una propuesta de programa de trabajo para su atención.

3) Hallazgos

4) Análisis FODA

- a. Fortalezas
- b. Oportunidades
- c. Debilidades
- d. Amenazas

5) Recomendaciones

6) Conclusiones

- a. Generales de la Evaluación.
- b. Particulares de aspectos sobresalientes de la misma.

7) Valoración final del fondo

8) Anexos

9) Fuentes de referencia

Cabe señalar que las respuestas de forma binaria deberán responderse de manera directa (SI/NO) y no inducida, señalando en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado.

<p>Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.</p>	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción de la evaluación 2. Principales hallazgos de la evaluación 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación 4. Datos de la instancia evaluadora 5. Identificación de los programas 6. Datos de contratación de la evaluación 7. Difusión de la evaluación <p>Debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser empastados (no engargolados ni carpetas).</p>	<p>28/06/2022</p> <p>28/06/2022</p>
<p>Productos complementarios de la Evaluación del FIS MDF.</p>	<p>Versión digital (archivo fuente) de:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación. b. Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros. 	<p>29/06/2022</p>

	<p>c. Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación.</p> <p>d. Evidencia de todas las solicitudes de información y seguimiento al ente evaluado.</p> <p>e. Evidencia y ligas de acceso de la investigación en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal que en su caso aplique, relativos a la información necesaria para complementar el análisis de gabinete</p>	
<p>Resultados finales de la Evaluación.</p>	<p>Presentación de Power Point (u otra aplicación para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del FISMDF, la cual debe contener, los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Principales hallazgos. b) Principales recomendaciones. c) Valoración final del fondo. <p>Asimismo, dicha presentación debe integrar y cumplir con los aspectos especificados en la página 32 y 33 de los presentes Términos de Referencia.</p>	<p>29/06/2022</p>
<p>* Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.</p>		

Es importante señalar que la Evaluación debe de elaborarse con base en la información municipal existente (árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores de resultados, etc.), por lo que cuando no exista deberá señalarse la inexistencia de la misma, no pudiendo ser sustituida por información Estatal o Nacional, la cual sólo deberá ser utilizada para fines de comparación o, en su caso, especificar de manera clara la forma en que fueron adaptadas y aplicadas a la situación municipal que se valora.

De la misma manera reiteramos que, para poder llevar a cabo una revisión integral, es indispensable que los documentos en formato PDF que se entreguen, no deberán tener protección contra copiado, ya que de lo contrario la solicitud de revisión de la evaluación será rechazada.

Así mismo, debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser empastados (no engargolados ni carpetas).

Responsabilidad y Compromisos

Derivado de la experiencia en años anteriores, y con pleno respeto a la autonomía municipal, se sugiere tomar en consideración algunos aspectos en la contratación del servicio, tales como los siguientes.

- Que la Instancia Evaluadora Externa sea la responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas, o en su caso, establecer lo contrario.
- Que la Instancia Evaluadora deberá entregar desde el momento de la presentación de su propuesta, un organigrama del equipo evaluador que participará en la prestación del servicio indicando brevemente la función que desempeñará y en caso de sustitución de algún miembro, entregar la actualización correspondiente, junto con su currículum y cédula profesional. En caso de sustitución de las personas asignadas, deberá ser con un profesionalista que cuente con el mismo perfil, debiendo notificarlo a la contratante.
- Respecto de los entregables, la Instancia Evaluadora será la responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por el Municipio, y por la instancia revisora.
- Para la revisión de los productos entregables, el Ayuntamiento entregará a la Instancia Evaluadora sus observaciones y recomendaciones. La Instancia Evaluadora realizará las correcciones o aclaraciones pertinentes referentes a los productos entregables.
- El Ayuntamiento deberá tener una participación activa en la revisión de los productos que proporcione la Instancia Evaluadora, así como del proceso de evaluación, por lo que, esta última

realizará una mesa de trabajo, donde se expondrán las correcciones realizadas a los productos entregables debiéndose documentar dicho proceso.

- En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá estar dentro del periodo establecido en el contrato para la prestación del servicio, mismo que se sugiere contemple como fecha máxima de entrega el mes de agosto.
- Si al cabo de este procedimiento el Ayuntamiento considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables, debiendo éstas quedar claramente establecidas en el contrato.
- Se sugiere que el Municipio nombre a un coordinador de la evaluación con facultades de decisión, tomando en consideración que deberá:

Suministrar oportunamente a la Instancia Evaluadora toda la documentación e información necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación.

Atender y resolver las dudas que la Instancia Evaluadora solicite para el adecuado análisis y evaluación del Fondo, dichas dudas o requerimientos no podrán ser otras que no estén en el Marco del proceso de evaluación del Fondo.

Convocar al personal de la Unidad Responsable de la operación y ejecución del Fondo, para participar en la revisión y retroalimentación de los productos que presente la Instancia Evaluadora.

Verificar que las recomendaciones establecidas por la Instancia Evaluadora sean susceptibles de implementarse en el corto y mediano plazo, acorde a los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con los que cuenta el municipio.

Verificar que el personal de la Unidad(es) Responsable(s) del Fondo, asistan a todas las reuniones y aplicación de entrevistas y/o encuestas que la Instancia Evaluadora lleve a cabo.

Difundir y publicar los resultados de la evaluación.

- La Instancia Evaluadora deberá:

Ser una persona física o moral del sector privado, social o académico, registrada ante la autoridad hacendaria, e independiente a la administración pública

- Contar con experiencia probada en la materia de evaluación correspondiente.
- No existe conflicto de interés.
- Realizar de manera oficial los requerimientos de información, en tiempo y forma, ante el Ayuntamiento, debiendo anexar dicha solicitud dentro de la información digital anexa a los resultados de la evaluación.
- Verificar la confiabilidad de la información suministrada por el Ayuntamiento del Fondo evaluado, así como del resto de la información de la que éste se valga para el proceso evaluativo.
- Para el caso que se tenga contacto con beneficiarios o personas que participan en la operación del Fondo (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, etc.), el diseño de dichos instrumentos y las preguntas, deberán apegarse a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y contar con el visto bueno por parte del Ayuntamiento.
- Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte del Ayuntamiento del programa y por la Coordinadora de la Evaluación.
- Integrar los productos que se establecen en los presentes Términos de Referencia.
- Incorporar y realizar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada por el Ayuntamiento.
- Integrar hallazgos y recomendaciones susceptibles de implementarse por parte del Ayuntamiento, por cada una de las preguntas.
- Notificar a las Áreas Responsables del Ayuntamiento sobre las reuniones, entrevistas y otros encuentros, con tiempo prudente para su realización.

La Instancia Evaluadora Externa NO deberá:

- Estar vinculada directa o indirectamente con alguna Dependencia de los distintos órdenes de Gobierno ni con el municipio a evaluar, a efecto de que las evaluaciones cumplan con la independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

En concordancia con el punto anterior, es necesario hacer mención que la Instancia Evaluadora Externa no deberá ser o estar relacionada con la figura del Auditor Externo o Dictaminador Externo, sea este contratado para ejercer las funciones de “Auditoría” por el municipio y/o se vincule con

algún otro que se encuentre registrado en el Padrón de Auditores Externos del ejercicio correspondiente para el municipio evaluado, esto en congruencia con lo que se establece en los Lineamientos de los Auditores Externos, en su apartado “III. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO REGULAR Y POR ASIGNACIÓN”.

Productos de Evaluación

Por otro lado, de igual manera se sugiere que en el “Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información” la Instancia Evaluadora Externa especifique los siguientes puntos:

- Presentación general del proceso de evaluación.
- Las técnicas que se utilizarán para recabar y recopilar información (derivado de la emergencia sanitaria).
- Cronograma de Trabajo, mismo que debe especificar entre otros puntos, las fechas para realizar las visitas al municipio y la aplicación de encuestas y/o entrevistas a profundidad; el periodo en el que se realizará la revisión, valoración y retroalimentación de la información y evidencia documental; el periodo de retroalimentación de los productos entregados al Municipio, este último es quien tendrá la responsabilidad de analizar y valorar el producto (Plan de Trabajo, Informe Preliminar, Informe Final de Evaluación).

La “Presentación de Power Point u otra aplicación para presentaciones electrónicas” debe ser un documento que represente visualmente los principales elementos de la evaluación, cuyo contenido sea de comprensión de diferentes públicos o audiencias de la intervención.

Esta presentación o infografía, permitirá comunicar de forma clara, concisa y precisa los principales resultados de la evaluación. Es importante mencionar que este documento debe contener elementos de diseño, gráficos y esquemáticos, ya que visualmente no debe solo contener texto; asimismo, se solicita que dicha presentación / infografía se publique en los principales portales de internet del Gobierno Estatal, Nacional y/o Municipal, para su consulta.

- Dicho documento debe especificar como mínimo lo siguiente:
Datos del Programa (Nombre y clave del Fondo, Unidades Responsables del Municipio, Presupuesto ejercido, Objetivo general del Fondo, o Principales proyectos o rubros en los que se ejerció el recurso,

Objetivo de la evaluación, Instancia Evaluadora Externa que realizó la evaluación, costo de la evaluación,

- Resultados de la valoración Final y por temática, ○ Principales Fortalezas (máximo 5), Principales Hallazgos negativos, entendiéndose como debilidades y/o amenazas (máximo 3),
 - Principales recomendaciones (máximo 3), ○ Principales Conclusiones (máximo 3),
- Links, donde se puede consultar los documentos como el informe final, y demás entregables.

Documentación Entregable

Es importante establecer una herramienta que permita comprobar el seguimiento y avance del proceso de evaluación, por lo que se solicita como entregable, las minutas de trabajo donde se establezcan asuntos tratados, acuerdos, fechas límite de entrega, entre otros aspectos. En el caso de que no se puedan realizar reuniones de trabajo debido a la emergencia sanitaria, es necesario solicitar evidencia documental o digital (videoconferencias) que permitan sustentar dicho entregable. En este sentido, la Instancia Evaluadora debe realizar como mínimo 3 reuniones y que por lo tanto deberán entregar un mínimo de 3 minutas, que cada una corresponde al plan de trabajo y la solicitud de información, otro para los avances o resultados preliminares y el último para los entregables finales. Lo anterior, para dar pie a que el ayuntamiento pueda realizar un análisis, valoración y retroalimentación de los productos o avances de la evaluación del Fondo.

Dichas reuniones no necesariamente deben ser presenciales, ya que se pueden realizar vía remota mediante programas como Cisco Webex, Google Meeting, Zoom, entre otros.

Perfil del coordinador y equipo de evaluación

El perfil del coordinador de la evaluación, así como del equipo evaluador, son las características deseables para desarrollar el proyecto “Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño” de los Fondos Federales se describe en la tabla 2, no siendo en ningún caso limitativo o condicionante de la aceptación y análisis de la misma.

Tabla 2. Descripción del perfil del equipo evaluador.

Cargo	Escolaridad y áreas del Conocimiento	Experiencia
Coordinador de la Evaluación: C. Luis Guevara Paredes	Grado de Maestría o superior en las áreas de ciencias sociales, ciencia política, economía, evaluación de políticas públicas, sociología o áreas afines a la temática de la evaluación, así como cursos, especialidades y/o talleres en dicha área	Experiencia en la realización de: <ul style="list-style-type: none"> • Estudios e investigaciones sobre temas de políticas públicas, evaluación de programas y políticas de desarrollo social, descentralización, seguimiento de gasto público y coordinación interinstitucional. • Proyectos de investigaciones evaluativas donde se hayan empleado las metodologías establecidas por la SHCP, SFP y CONEVAL, que pueden ser evaluaciones a programas federales o bien evaluaciones a programas
Equipo evaluador: C. Otoniel Rosendo Sánchez.	Licenciatura en "Administración de Empresas" por la Universidad de los Ángeles Puebla.	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio en Seguimiento de Desempeño • Ejecución de Auditorías Internas • Seguimiento de portales de Transparencia PNT. • Supervisión e implementación de Control Interno • Ejecutar mecanismos de Participación Ciudadana • Adecuación de Manual de Procedimientos • Inventarios de las Instalaciones del H. Ayuntamiento • Ejecución de actas entrega- recepción

Metodología de evaluación

Secciones temáticas

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 5 características básicas, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 13 son de respuesta cerrada y 12 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

Tabla 3. Contenido para el análisis y valoración del FIS MDF 2021			
N o.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a - e	
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 - 5	5
B	Planeación estratégica y contribución	6 - 9	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	10 - 19	10
D	Orientación y medición de resultados	20 - 23	4
E	Evaluación de los Recursos Transferidos	24 - 25	2
	TOTAL		25

Técnicas y métodos de aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a) **Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno

Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

- b) **Trabajo de campo**, el cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Crterios generales para responder a las preguntas

Las cinco secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 13 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 12 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- c) Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta.
- d) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultada.

Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”.
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- 2) Fuentes de información mínimas para utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Anexo 1. Valoración Final del Programa

Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos

Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

Anexo 5. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa

Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo

Anexo 7 Metas del Programa

Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa

Anexo 12. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

Anexo 13. Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo

Características generales del Fondo

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FISM-DF, se realizará una descripción detallada del Fondo que debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR y su consistencia con los objetivos normativos. En específico se deben identificar los rubros permitidos en la normatividad aplicable.

- b) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo.

Revisar el PMD, PND y el PED correspondientes y realizar una tabla en la que claramente se visualice la alineación, o señalar que no existe.

Revisar las MIR de los PP Municipales que ejercieron recursos del FISM-DF.

- c) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.
- d) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2021.

Dicho análisis deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y de 3 años anteriores.

- e) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

Características generales del Fondo

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FISM-DF, se realizará una descripción detallada del Fondo que debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- a) **Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.**
La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR y su consistencia con los objetivos normativos. En específico se deben identificar los rubros permitidos en la normatividad aplicable.

El municipio de Huitzilán de Serdán no presentó evidencias de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, por lo que no es posible determinar los objetivos que se plantearon para llevar a cabo la ejecución del fondo con relación a la Ley de Coordinación Fiscal.

Por lo que se debe contemplar que, en consideración que, de acuerdo con la LCF numeral 33, apartado A, párrafo I, que enmarca el destino del fondo a nivel municipal de acuerdo con lo siguiente:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.³

- b) **Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo.**

Informe Anual de Pobreza y Rezago Social 2021⁴

Necesidades no satisfechas:

- Viviendas sin acceso al agua **3.6%**
- Viviendas sin drenaje **23.9%**
- Viviendas sin electricidad **2.5%**
- Viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar **72.9%**

Vulnerable por carencias	2,125	No pobre y no vulnerable	42
Pobreza moderada	7,521	Vulnerable por ingresos	21
Pobreza extrema	3,337		

- c) **Revisar el PMD, PND y el PED correspondientes y realizar una tabla en la que claramente se visualice la alineación, o señalar que no existe.**

³ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

⁴ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/612631/Informe_anual_2021_mun_21078.pdf

PND 2019-2024	PED 2019-2024	PDM (2018)2019-2021
II. Política Social	Eje 4. Disminución de las desigualdades (estrategia 1 y 2 transversal de infraestructura)	Eje 1. Desarrollo social

d) Revisar las MIR de los PP Municipales que ejercieron recursos del FISM-DF.

El Municipio no proporcionó evidencia donde se justifique la existencia de información relacionada con la construcción de la MIR específica del programa presupuestario donde se establece la aplicación de los recursos del fondo federal a evaluar.

e) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LFC y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.

Artículo 34.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, distribuirá el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre las entidades, conforme a la siguiente fórmula:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8z_{i,t} + 0.2e_{i,t})$$

Donde:

$$z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$$

$$x_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$$

$$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$$

Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

$F_{i,t}$ = Monto del FAIS de la entidad i en el año t.

$F_{i,2013}$ = Monto del FAIS de la entidad i en 2013, en el caso del Distrito Federal dicho monto será equivalente a 686,880,919.32 pesos.

$\Delta F_{2013,t}$ = $FAIS_t - \sum F_{i,2013}$, donde FAIS_t corresponde a los recursos del Fondo en el año de cálculo t.

$z_{i,t}$ = La participación de la entidad i en el promedio nacional de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

$CPPE_i$ = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en la entidad i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

$PPE_{i,T}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y

$PPE_{i,T-1}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

f) **Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2021. Dicho análisis deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y de 3 años anteriores.**

EJERCICIO FISCAL	MONTO ASIGNADO (FISM-DF)
2018	\$35,731,236.00
2019	\$36,479,650.00
2020	\$36,830,216.00
2021	\$36,563,057.00

g) **Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.**

La unidad administrativa no llevó a cabo la entrega de informes y/o herramientas que permitan visualizar la evolución de los indicadores municipales para el fondo de aportaciones.



Municipio Libre y Soberano de Huitzilán de Serdán Edo. de Puebla

HUITZILAN DE SERDÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Con paso firme y seguro, Huitzilán hacia el futuro

**JUSTIFICACIÓN DE LA
CREACIÓN Y DEL DISEÑO
DEL PROGRAMA.**

Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)

Justificación de la creación y del diseño del programa

1. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las instituciones oficiales.
- c) La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales.
- d) Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado.

Respuesta	Si
Nivel	Criterio
2	Se cuenta con un diagnóstico y se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación: El Plan Municipal de Desarrollo es un instrumento en el cual se identifican las causas y efectos que generan las carencias sociales que aquejan al Municipio, dichos datos se toman de fuentes estadísticas oficiales tales como el INEGI y el CONEVAL.

Tomando en cuenta dicha información y para dar una respuesta clara y objetiva a la presente pregunta se solicitó al Gobierno Municipal de Huitzilán de Serdán el Plan Municipal de Desarrollo perteneciente al ejercicio 2018-2021 el cual **SÍ fue** recibido, cabe destacar que dicho instrumento de planeación municipal fue aprobado por el H. Cabildo con fecha 11 de febrero del 2019 y se encuentra publicado en la página web oficial del H. Ayuntamiento

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20HUITZILAN%20DE%20SERDAN.pdf> , es de suma importancia conocer que dicha publicación da a saber a la población los programas que contienen las acciones que van a permitir a contribuir en la disminución de las carencias.

Una vez obtenido el documento de planeación Municipal se procedió a dar análisis y como resultado se pudo identificar en la página 8 un apartado llamado Carencias Sociales, en este se establecen indicadores que de acuerdo al municipio se toma como base los datos que emite la instancia oficial INEGI, la población en 2015 era de 13,982 personas de las cuales

el 83.2 % de ellas se consideran en pobreza y el 16.8 % se consideró como vulnerables por carencia social, es decir 8 de cada 10 personas son consideradas pobres y las otras dos vulnerables por carencias sociales.

Así mismo si bien se toman datos estadísticos los cuales hacen referencia a las carencias sociales detectadas en la población, no se puede identificar que los problemas estén establecidos con causas, efectos y sus características de manera óptima.

La integración de la MML es una herramienta primordial, ya que permite esquematizar los problemas con su causas y efectos para la detección de las acciones a implementar, lo que generará un mejor bienestar para la población.

Ligas electrónicas de documentación justificadora		
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20HUITZILAN%20DE%20SERDAN.pdf		
Fortalezas y oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
Se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo el cual se encuentra aprobado por el H. Cabildo y cuenta con datos basados en informes de pobreza y datos estadísticos e información emitida por las instituciones oficiales.	No se detectan en el PMD la integración de las problemáticas con sus causas, efectos y características del problema de manera clara.	Se recomienda que el Gobierno Municipal implemente en el PMD del siguiente periodo de Gobierno 2021 - 2024 datos estadísticos en los cuales se puedan detectar las problemáticas causas, efectos y sus características.

2. ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vincule a los objetivos del fondo?

Respuesta	No
Nivel	Criterio
N/A	No procede valoración cuantificativa.

Justificación: El Plan Municipal de Desarrollo es un instrumento que nos permite identificar de manera clara y oportuna los ejes, programas, así como la identificación de las problemáticas y carencias sociales que presentan los habitantes del municipio.

En este orden de ideas, se analizó una vez más el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del cual se pudo observar que está conformado de 4 Ejes de Gobierno y 15 Programas de los cuales se tomó en consideración para este análisis el diagnóstico específico del Eje 1 el cual se encuentra en la página 5, donde se identifica la inexistencia de la realización de la Metodología del Marco Lógico que se vincule al diagnóstico, lo que derive en el establecimiento o delimitación de la problemática de forma negativa, de igual forma no se mencionan las características del problema de manera objetiva. Cabe destacar que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla en el artículo 105 en su fracción V Ley Orgánica Municipal ([Ley Organica Municipal T5 5112021 \(3\).pdf](#)) hace mención que se debe incluir un planteamiento y diagnóstico general, por este motivo es de suma relevancia que el Gobierno Municipal identifique de manera clara y adecuada las problemáticas sociales que presentan los habitantes del Gobierno Municipal tomando en cuenta la sintaxis y bien las herramientas de trabajo tales como árbol de problemas. El cual debe permitir esquematizar las problemáticas de acuerdo con lo solicitado por la Metodología del Marco lógico (MML), por lo que el no identificar de manera correcta la problemática, podría ocasionar que no se disminuyan las carencias sociales provocando que los recursos se utilicen de manera inadecuada.

Ligas electrónicas de documentación justificadora		
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021		
https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20HUITZILAN%20DE%20SERDAN.pdf		
Fortalezas y oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
Se cuenta con un documento de planeación municipal.	El diagnóstico específico no se realizó con base en la Metodología del Marco Lógico.	Es recomendable que el Gobierno Municipal implemente árboles de problemas el cual contenga una esquematización las cuales deben contener con una causalidad. Esto con base en la Metodología del Marco Lógico.

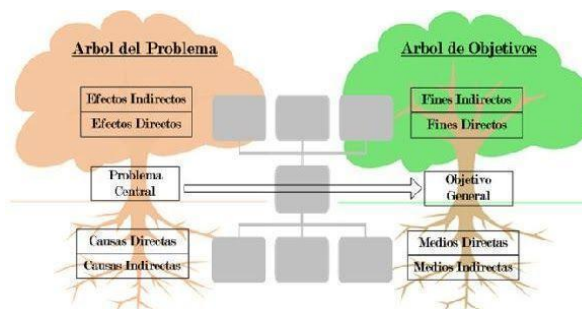
3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FISM-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

- a) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.
- b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.
- c) Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.
- d) Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.

Respuesta	No
Nivel	Criterio
0	No se cumplen con las características establecidas en la pregunta

Justificación: La importancia de implementar la Metodología del Marco Lógico en un proyecto de planeación es de suma importancia, ya que es un instrumento metodológico y técnico el cual se emplea principalmente en la etapa de diseño de un proyecto, se usa en la ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo social, pues satisface los tres requerimientos fundamentales de calidad de un proyecto los cuales son coherencia, viabilidad y evaluabilidad, cabe mencionar que es un esquema orientador que consiste en describir o definir con precisión los siguientes elementos: Fin, propósitos, actividades, resultado.

Bajo esta consideración de acuerdo con el análisis presentado en la pregunta anterior, referente a la existencia de la integración de la MML, esta es inexistente, por lo tanto NO se cuenta con árboles de problemas ni de objetivos, por tal motivo la respuesta a esta pregunta y a cada uno de sus incisos es negativa, es sumamente importante mencionar que para tener claridad de la situación problemática el Gobierno Municipal de Huitzilán de Serdán deberá usar el árbol de problemas ya que con esta herramienta, conseguirá representar la situación problemática ubicando sus causas en las raíces, el conflicto central en el tronco y los efectos en las hojas, de igual manera deberá implementar un árbol de objetivos también conocido árbol de soluciones, las causas se convierten en medios y las hojas se transforman en fines. En donde se pasará de un estado negativo a un estado positivo, lo que significa que el problema central del proyecto cambia hacia el propósito central, a continuación, se muestra un ejemplo:



Posteriormente se implementará la estructura analítica del proyecto en donde se tomará el árbol de problemas y el árbol de objetivos con la finalidad de esquematizar la relación de la estrategia o alternativa óptima con los objetivos y las acciones.

Dicha acción se deberá implementar con fundamento en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla en el artículo 105 en su fracción V Ley Orgánica Municipal (puebla.gob.mx) hace mención que se debe incluir un planteamiento y diagnóstico general

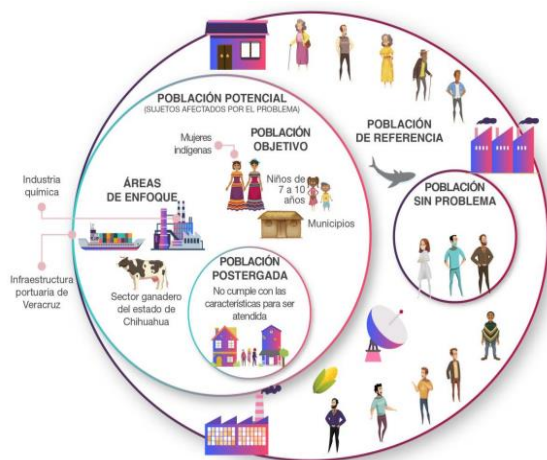
Ligas electrónicas de documentación justificadora		
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021		
https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20HUITZILAN%20DE%20SERDAN.pdf		
Fortalezas y oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
El implementar la MML facilitará dar seguimiento y evaluar los resultados e impactos de un programa público.	La no integración de la MML entorpecerá la generación de objetivos que contribuyan a la atención de las necesidades de la población.	Es recomendable que para el próximo ejercicio fiscal el Gobierno Municipal realice la Metodología del Marco Lógico del programa integrado del plan de desarrollo en donde se contempla la ejecución del FISM-DF con la finalidad de esquematizar la relación de la estrategia o alternativa óptima con los objetivos y las acciones.

4. ¿En la identificación del problema a atender por el FISM-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al fondo evaluado?

Respuest	No
Nivel	Criterio
0	No se cumplen con las características establecidas en la pregunta

Justificación: De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) la población potencial “como aquel subconjunto de la población en referencia que está siendo afectada por el problema identificado. La población potencial es sinónima de población con problema, población carenciada o población afectada.

A continuación, se muestra un ejemplo:



Tomando esta información y con el objeto de dar contestación a esta pregunta, se analizó el Plan Municipal de Desarrollo del ejercicio fiscal 2018-2021 y como resultado a este análisis se pudo detectar que dicho documento de planeación no cuenta con una Metodología para la elaboración de sus programas lo que limita en la correcta identificación de la población a atender con los recursos del FISM-DF, por tal motivo la respuesta a esta pregunta es negativa.

Es importante que el Gobierno Municipal implementa herramientas adecuadas para la identificación de la población que debe ser beneficiada por los recursos obtenidos del fondo federal FISM-DF, estos deben ir alineados con la Metodología del Marco Lógico (MML) tomando en cuenta que la MML inicia con la definición y análisis del problema, en esta primera etapa se identifica el problema o necesidad pública que se va a atender y su magnitud y alcance. Adicionalmente se identifica a la población afectada por el problema o que requiere de la intervención gubernamental para atender una necesidad. En esta etapa destaca la importancia de contar con un adecuado diagnóstico con el fin de que las decisiones tomadas al momento de definir el problema estén basadas en evidencia.

Dicho lo anterior se deben identificar las siguientes características:

- Número de población de referencia (es la población total del área o áreas geográficas donde se llevará a cabo el proyecto).
- Número de población potencial (es el conjunto de la población que presenta el problema central que el programa puede atender).
- Número de población objetivo (es el número de población potencial que se pretende beneficiar con el programa).

Ligas electrónicas de documentación justificadora		
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20HUITZILAN%20DE%20SERDAN.pdf		
Fortalezas y oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
Implementar herramientas adecuadas para la identificación de la población que debe ser beneficiada por los recursos obtenidos del fondo federal FISM-DF	El no establecer la población objetivo no permitirá distribuir los recursos de manera equitativa.	Es necesario que el Plan Municipal de Desarrollo del próximo periodo gubernamental considere la elaboración de la MML, con el fin de identificar la población que debe ser atendida por dicho fondo.

5. ¿Para la atención del problema detectado a atender por el FISM-DF, se establece un eje rector el cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional?

Respuesta	Si
Nivel	Criterio
N/A	No procede valoración cuantificativa

Justificación: Los objetivos por parte del Gobierno Municipal no deben englobarse en el beneficio a nivel Municipal sino también contribuir en la mejora a nivel regional, estatal y nacional. Por tal motivo se debe establecer en el Plan Municipal de Desarrollo una alineación de los objetivos plasmados en el Plan Estatal y Nacional de Desarrollo, esto permitirá evidenciar que la aplicación de las acciones que se ejecutan con los recursos del FISM-DF estén orientadas al cumplimiento los objetivos encaminados a generar las condiciones necesarias para detonar el bienestar en la población beneficiada. Con base en esta referencia y con la tarea de dar respuesta a esta pregunta se llevó a cabo el análisis del Plan Municipal de Desarrollo del ejercicio fiscal 2018-2021, como resultado se halló que

7. Alineación a la planeación estatal y nacional.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024		Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024		Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021	
II. Política social		Eje 4. Disminución de las desigualdades Estrategia 1 y 2 y transversal de infraestructura		Eje 1. Desarrollo social	
Objetivo general	Estrategia/ líneas de acción			Objetivo general	Objetivo específico
Ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de desigualdad, vulnerabilidad y discriminación.	Mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, y la dignificación de hospitales, el derecho a la educación, el acceso a los servicios de salud y el combate a la pobreza.	Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.	Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo integral de los habitantes del estado, disminuyendo las desigualdades en las regiones y generando bienestar integral en las regiones del Estado.	Incrementar el bienestar social de la población con atención prioritaria a la población en situación de pobreza y marginación.	Mejorar el bienestar de las personas con enfoque particular en los grupos de la población en situación de carencias y vulnerabilidad.

se hace mención en la página 30 la alineación a la planeación Estatal y Nacional como se muestra en la siguiente imagen:

Así mismo y de manera clara se puede identificar la alineación estratégica del Plan Municipal de Desarrollo 2018- 2021 los cuales integran los programas con las acciones específicas que atenderán las problemáticas detectadas, con los

ejes de los Planes Nacional y Estatal. Por lo que se establece que las estrategias y líneas de acción están orientadas a contribuir en el desarrollo nacional. En este sentido el Instrumento de Planeación cuenta con una alineación actualizada de acuerdo con los ejes establecidos en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo. Con la intención de seguir mejorando y dar cumplimiento a la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla que en el artículo 104 hace mención lo siguiente: “El Municipio contará con el Plan de Desarrollo Municipal, como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo”, se recomienda al

Gobierno Municipal que para la creación del PMD del próximo periodo gubernamental se realice bajo una correcta alineación con los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional

Ligas electrónicas de documentación justificadora		
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021		
https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20HUITZILAN%20DE%20SERDAN.pdf		
Fortalezas y oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 se encuentra vinculado de manera correcta con los instrumentos de planeación estatal y nacional.	El no contar con una correcta alineación con los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional no contribuirá a una adecuada contribución al desarrollo Nacional.	Se recomienda al Gobierno Municipal que para el próximo periodo gubernamental considere en la integración de su plan municipal de desarrollo la alineación entre los diferentes instrumentos de planeación como los son el plan federal, estatal y municipal a efecto de que se siga contribuyendo con la atención de las necesidades que se vinculan con la aplicación de los recursos obtenidos del FISM-DF.



Municipio Libre y Soberano de Huitzilán de Serdán Edo. de Puebla

HUITZILAN DE SERDÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Con paso firme y seguro, Huitzilán hacia el futuro

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTRIBUCIÓN.

Planeación estratégica y contribución

6. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo en atención al FISM-DF, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	No
Nivel	Criterio
0	No se cumplen con las características establecidas en la pregunta

Justificación: La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del programa y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal o sectorial, incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, describe los bienes y servicios entregados a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos. Tomando como referencia esta información y con el objeto de dar respuesta a esta pregunta, se analizó nuevamente el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 donde se integran los programas que se establecen para atender las necesidades

Programa 1. Infraestructura social que apoye el crecimiento.	Objetivo específico 1. Mejorar el bienestar de las personas con enfoque particular en los grupos de población en situación de carencias y vulnerabilidad.	Estrategia específica 1. Incrementar las inversiones sociales en infraestructura básica en zonas prioritarias de atención municipal.	Meta 1. Disminuir los niveles de pobreza identificados por el CONEVAL.
--	---	--	--

de la población, dicho análisis se hizo a efecto de detectar si se creó o diseñó un programa para tal efecto del cual se encontró el siguiente:

De dicho programa no fue posible detectar la MIR, es decir el fin, propósito y componentes y actividades, por este

motivo la respuesta a esta pregunta es negativa. Por tal motivo es recomendable que el Gobierno Municipal elabore el PMD del próximo periodo gubernamental con base en la metodología del Marco Lógico. A continuación, se muestra una imagen la cual contiene las reglas que se deben seguir:

Sintaxis de cada elemento de la MIR

FIN	El qué (contribuir a un objetivo superior) + Contribuir a aumentar la esperanza de vida en la población infantil del Municipio de Puebla	Mediante / a través de + mediante	El cómo (la solución de un problema) el mejoramiento de servicios de salud de
PROPÓSITO	Sujeto + La población infantil del Municipio de Puebla	Verbo presente + en cuenta	Complemento (resultado logrado) con mejores servicios de salud
COMPONENTE	Producto terminado / servicio proporcionado + Sistema de vacunación infantil.	Verbo en participio pasado implementado	
ACTIVIDAD	Verbo en infinitivo + Realizar	Cuantificación n + 17	Unidad de Medida y complemento Campañas de vacunación en las Juntas Auxiliares del Municipio de Puebla.

El Gobierno Municipal deberá contar con esta herramienta la cual deberá ser publicada en medios oficiales del Gobierno Municipal tales como página web oficial.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20HUITZILAN%20DE%20SERDAN.pdf		
Fortalezas y oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
Elaborar el documento de planeación Municipal con fundamento en la Metodología del Marco Lógico	El no contar con una Matriz de Indicadores para Resultados no permitirá dar seguimiento de manera eficiente a los programas destinados a dicho fondo.	Es necesario que el Gobierno Municipal realice la Matriz de Indicadores (MIR) y elabore el PMD del próximo periodo gubernamental con base en la Metodología del Marco Lógico, con esta acción se podrá dar atención a las necesidades prioritarias de la población.

7. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

- a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.
- b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.
- c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.
- d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.

Respuesta	No
Nivel	Criterio
0	No se cumplen con las características establecidas en la pregunta

Justificación: La presente investigación busca dar contestación a esta pregunta, por tal motivo se solicitó al Gobierno Municipal de Huitzilán de Serdán mecanismos o bien sesiones que consten la participación ciudadana el cual identifican las necesidades de las localidades y bien se programe obras o acciones que permitan beneficiar a la ciudadanía de acuerdo con las características del fondo FISM-DF, con ese concepto las áreas generadoras de la información proporcionaron actas COPLADEMUN las cuales fueron analizadas minuciosamente con el propósito de identificar si el H. Ayuntamiento cumple con las características de acuerdo con el artículo 102 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Analizando la documentación proporcionada se identificó que el Gobierno Municipal solo cuenta con la última reunión la cual fue celebrada (14 de diciembre de 2021), los puntos a tratar en dicha acta fueron los siguientes:

- Presentación de la estructura operativa del COPLADEMUN y sus funciones
- Nombramiento del Vocal de Control y Vigilancia, por votación de los miembros del órgano de Planeación Municipal
- Explicación de Operación de los Fondos Municipales del Ramo 33 e información de los techos financieros.
- Priorización de Obras: Universo y Lectura de la propuesta de obras, Priorización de Obras

- Definición de la Aportación de los beneficiarios
- Asuntos Generales
- Clausura de la Sesión.

No obstante, cabe hacer mención que de acuerdo con el artículo 134 de la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Puebla y sus Municipios [Ley de Coordinacion Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios 11 Febrero 2022.pdf](#) se deberán sesionar en cuanto menos cuatro sesiones COPLADEMUN, tomando en cuenta el siguiente orden:

- Primera Sesión Ordinaria (1er Trimestre): Analizar y seleccionar acciones y obras
- Segunda Sesión Ordinaria (2do. Trimestre): Seguimiento y evaluación del avance físico financiero de las obras y acciones aprobadas
- Tercera Sesión Ordinaria (3er. Trimestre): Seguimiento y evaluación del avance físico financiero de las obras y acciones aprobadas
- Cuarta Sesión Ordinaria (4to. Trimestre): Evaluación final y elaboración del informe de acciones y obras realizadas e informe financiero • Sesión
- Extraordinaria (Cuando el presidente lo requiera): Otros Asuntos

Por lo que no cumple en totalidad lo solicitado por la presente pregunta tomando en cuenta la no calendarización de acuerdo con las fechas establecidas y bien no se llevó a cabo un seguimiento de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.

ACTA COPLADEMUN 2021 https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/index.php PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 22018-2021 https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20HUITZILAN%20DE%20SERDAN.pdf		
Fortalezas y oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
Calendarizar la programación de sesiones para priorización de obras.	El no contar con sesiones de priorización de obras perjudicará la planeación de proyectos o acciones que permitirá beneficiar a la ciudadanía.	El Gobierno Municipal debe llevar a cabo 4 reuniones de priorización de los proyectos, obras o acciones al año de acuerdo con lo que marca la Ley Orgánica Municipal en su artículo 102 y 103, dicha acción para poder planear el destino del fondo con el objetivo de beneficiar a la población que más lo necesita.

8. El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?:

- a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d) Se mencionan los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta	No
Nivel	Criterio
0	No se cumplen con las características establecidas en la pregunta

Justificación: Un indicador es una característica específica, observable y medible que puede ser usada para mostrar los cambios y progresos que está haciendo un programa hacia el logro de un resultado específico. Debe haber por lo menos un indicador para cada resultado. El indicador debe estar enfocado, y ser claro y específico.

Tomando como referencia esta información y para dar respuesta a la presente pregunta se analizó el Plan Municipal de Desarrollo de Huitzilán de Serdán 2018-2021 en donde el programa 1 está designado al fondo evaluado y en este no se establece la Matriz de Indicadores para Resultados, cabe señalar que al no existir dicha información no se puede determinar si los indicadores de los niveles propósito y componentes tienen un nombre o denominación adecuados, si tienen un año base a partir de la cual se iniciará la medición de igual manera no se puede identificar si las metas están orientadas a medir el desempeño son factibles de alcanzar y hacen referencia a ejercicios anteriores, si son congruentes de acuerdo al avance del objetivo, por este hecho la respuesta a esta pregunta es negativa. Por este motivo es necesario que el Gobierno Municipal implemente lo siguiente:

Para la construcción de los indicadores debemos identificar tres elementos siendo los siguientes:

Nombre del Indicador: es la expresión que lo identifica y que manifiesta lo que desea medir con él.

Definición del indicador: Es un espacio adicional del cual dispone para poder especificar lo que se pretende medir del objetivo con el indicador.

Dimensión de los Indicadores: Aspecto del logro del objetivo a cuantificar, esto es, la perspectiva con que se valora cada objetivo.

La administración municipal debe implementar esta herramienta de planeación con la finalidad de generar el seguimiento y medición de las actividades para poder dar cumplimiento a la meta establecida de acuerdo a las características del MML.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20HUITZILAN%20DE%20SERDAN.pdf PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/index.php		
Fortalezas y oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
Establecer metas claras, medibles localmente, alcanzables	El no implementar la Metodología del Marco Lógico en la creación de los programas destinados al fondo evaluado provocará un mal seguimiento y medición de las actividades para poder dar cumplimiento a la meta establecida.	Es necesario que el Gobierno Municipal cree el programa destinado al fondo evaluado con base en la Metodología del Marco Lógico y establecer la Matriz de Indicadores para Resultados con la finalidad de generar el seguimiento y medición de las actividades para poder dar cumplimiento a la meta establecida.

9. ¿Para dar cumplimiento al programa y/u objetivo municipal vinculado al ejercicio del FISM-DF, los proyectos priorizados se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) a efecto de contar con una vinculación en el proceso de Planeación y Programación?:

Respuesta	NO
Nivel	Criterio
N/A	No procede valoración cuantificativa.

Justificación: Para la contestación de la presente pregunta se solicitó al área generadora de la información la Matriz de Inversión para el desarrollo social (MIDS) del ejercicio 2021, del cual se realizó un análisis de la carga de las obras en el cual se encuentra un registro de 86 obras en total contando con un monto estimado de \$ 36,066,047.00 (treinta y seis millones sesenta y seis mil cuarenta y siete 00/100 M.N) para la ejecución de las obras, continuando con el análisis se pudo identificar la aplicación del 24.44% del recurso en obras complementarias y el 75.56% en obras directas el cual de acuerdo con lo solicitado por la presente pregunta y en relación a lo proporcionado se identificó que el Gobierno Municipal cuenta con la captura y carga de las obras ya que cumple con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en el artículo 33 apartado B fracción II, no obstante a esto no se encuentra una correcta vinculación en el proceso de planeación y programación. Cabe destacar la importancia de que haya vinculación entre la Planeación y la presupuestación para obtener un mejor desempeño en la administración pública municipal.

MIDS https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/index.php PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20HUITZILAN%20DE%20SERDAN.pdf PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/index.php		
Fortalezas y oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
Vincular las obras priorizadas con el PMD y programas presupuestarios.	Las actas COPLADEMUN así como las MIDS no se encuentran publicados en medios oficiales tales como página web Municipal	Se recomienda al Gobierno Municipal integrar para la administración 2021-2024 en el Plan Municipal de Desarrollo los indicadores, presupuesto y nombre de los que darán seguimiento a el programa y este cumpla con las características solicitadas por la metodología del marco lógico.



Municipio Libre y Soberano de Huitzilán de Serdán Edo. de Puebla

HUITZILAN DE SERDÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Con paso firme y seguro, Huitzilán hacia el futuro

**PARTICIPACIÓN SOCIAL,
TRANSPARENCIA Y
RENDICIÓN DE CUENTAS.**

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

10. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta	No
Nivel	Criterio
N/A	No se cumplen con las características establecidas en la pregunta

Justificación: Las acciones de capacitación, en cualquiera de sus versiones, cursos, talleres, conferencias, diplomados, permiten adquirir conocimientos teóricos y prácticos, que permiten que las personas actualicen sus conocimientos y adquieran nuevos que fortalezcan su capacidad de respuesta ante los cambios del entorno o de sus requerimientos laborales, incrementen su desempeño dentro del Ayuntamiento y estén más preparados para el día a día, lo cual les dará mayor confianza personal al desarrollar otras aptitudes y actitudes. En este sentido, contar con personal capacitado dentro del Gobierno Municipal permite un mejor desempeño y control administrativo por parte de los servidores públicos. Con base en esta información y con el fin de poder dar una respuesta objetiva a esta pregunta se realizó un cuestionario específico por medio de una plataforma digital emitida por el presente ente evaluador <http://evaluaciones.planeacionysolucionestrategicas.com/> el cual se aplicó a las siguientes áreas del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán: Dirección de Obras Públicas, Tesorería, Contraloría Municipal, Unidad de Transparencia y secretaria general. De dicho cuestionario se obtuvieron los siguientes resultados:

Con base en estos resultados se puede determinar que las áreas del Ayuntamiento no reciben capacitaciones que coadyuven a llevar un mejor uso, manejo, aplicación y comprobación del recurso federal FISM-DF con excepción de la Secretaría General que hace mención

que si reciben capacitaciones con respecto a dicho fondo. Por este motivo se pudo determinar que el Gobierno Municipal de Huitzilán de Serdán no cuenta con el conocimiento de la normatividad aplicable de fondo evaluado, así como capacitaciones o



mecanismos que permitan fomentar el conocimiento a fin de dar buen uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas del fondo mencionado. Por este hecho es recomendable que el Gobierno Municipal de Huitzilán de Serdán implemente capacitaciones o mecanismos que permitan fomentar el conocimiento de la normatividad aplicable al fondo evaluado, dicha acción será con el objetivo de fomentar el conocimiento para dar buen uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas del fondo federal, de igual manera es indispensable contar con una calendarización de capacitaciones con el propósito de llevar a cabo un mejor desempeño por parte del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán y dando cumplimiento a la normatividad aplicable.

PLATAFORMA DIGITAL		
http://evaluaciones.planeacionysolucionestrategicas.com/		
Fortalezas y oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
Dar capacitaciones constantes a los servidores públicos referente al fondo federal evaluado.	Se identificó que el Gobierno Municipal no cuenta con personal capacitado con respecto a la normatividad del fondo evaluado lo cual no permitirá dar buen uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del fondo evaluado	Es recomendable que el Gobierno Municipal implementa capacitaciones o mecanismos que permitan fomentar el conocimiento de sus personas acerca del fondo federal evaluado y de esta manera poder tener un mejor desempeño por parte de la administración pública municipal.

11. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

- a) Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.
- b) El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	No
Nivel	Criterio
0	No se cumplen con las características establecidas en la pregunta

Justificación: Con el objeto de dar contestación de manera clara y objetiva a esta pregunta se solicitó al Gobierno Municipal de Huitzilán de Serdán mecanismos que permitan dar seguimiento a las solicitudes de apoyo por parte de las comunidades, población en general y agrupaciones, como resultado a dicha solicitud se identificó que el Gobierno Municipal **NO** cuenta con Manuales de procedimientos ni con mecanismos que den seguimiento a las peticiones y que éstas se puedan recibir, registrar y dar trámite. En referencia a la información que no se llevó a cabo el H. Ayuntamiento no justificó la realización de acciones administrativas para justificar la inexistencia de esta.

Cabe destacar que la participación ciudadana es fundamental para fortalecer el sistema democrático representativo y participativo, así mismo garantizar derechos políticos y humanos, legitimar decisiones gubernamentales, consolidar la gobernanza y como objetivo principal lograr que gobierno y sociedad actúen en conjunto. Por tal motivo se recomienda que el Gobierno Municipal realice manuales de procedimientos de acuerdo con lo mencionado en el artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla, tomando en cuenta que el objetivo principal del Gobierno Municipal debe ser garantizar formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de desarrollo social". Por otro lado, es importante el diseño de un formato de solicitud contemplando un apartado de recibir, registrar para atender las peticiones de la ciudadanía, para tener un mejor desempeño por parte del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán.

NO SE PROPORCIONÓ INFORMACIÓN

Fortalezas y oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
Contar con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población fortalecerá el sistema democrático representativo y participativo, así mismo garantizará derechos políticos y humanos, legitimar decisiones gubernamentales	El Gobierno Municipal no cuenta con Manuales de procedimientos ni con mecanismos que den seguimiento a las peticiones de la población con respecto al fondo evaluado.	Se recomienda al Gobierno Municipal implemente manuales de procedimientos en donde su objetivo principal sea atender las necesidades de la población. De igual forma es importante la creación de un formato de solicitud contemplando un apartado de recibir, registrar para atender las peticiones de la ciudadanía.

12. El municipio a través del área responsable ¿diseña e integra un padrón de beneficiarios, o equivalente, que le permita identificar de forma efectiva y pormenorizada a la población atendida en la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

- a) Incluye información específica de los beneficiarios: Nombre, género, edad, domicilio, miembros de la familia.
- b) Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo).
- c) Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.
- d) Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población en un portal web oficial.

Respuesta	No
Nivel	Criterio
0	No se cumplen con las características establecidas en la pregunta

Justificación: La importancia de un padrón único de beneficiarios de programas gubernamentales son indispensables, ya que en ellos se puede identificar en dónde y a quiénes se destinan los recursos públicos para optimizar su distribución, ayuda a transparentar el uso de los recursos públicos, evita duplicidades en el otorgamiento de los apoyos gubernamentales y ayuda a conocer a la población objetivo de los programas gubernamentales. En este sentido se solicitó al Gobierno Municipal de Huitzilán de Serdán el padrón de beneficiarios o equivalente con respecto al fondo evaluado FISM-DF. Como resultado se obtuvo una respuesta negativa por parte del área responsable de generar dichos documentos de registro de beneficiarios, en referencia a la información que no se llevó a cabo el H. Ayuntamiento no justificó la realización de acciones administrativas para justificar la inexistencia de estos. Cabe resaltar que es importante que el Gobierno Municipal diseñe un padrón de beneficiarios que permita identificar de forma efectiva y pormenorizada a la población atendida en la aplicación del fondo evaluado. El padrón de beneficiario es un documento clave en la aplicación de un programa público, dado que por medio este mecanismo se puede identificar de forma clara a la población que fue apoyada con los proyectos ejecutados, y el tipo de grados de rezago social con el que cuenta la localidad la cual fue beneficiada así mismo el folio del proyecto en las MIDS y el SRFT.

NO SE PROPORCIONÓ INFORMACIÓN.		
Fortalezas y oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
Registrar el número de personas beneficiadas por el recurso recibido del FISM-DF	El Gobierno Municipal no cuenta con un padrón de beneficiarios o equivalente con respecto al fondo evaluado FISM-DF.	Se recomienda que el Gobierno Municipal implemente un padrón de beneficiarios para poder identificar de forma clara a la población que fue apoyada con los proyectos ejecutados

13. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, así como de la normatividad aplicable del fondo evaluado, el municipio cuenta con mecanismos documentados específicos del programa con las siguientes características:

- a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS.
- b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.
- c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.
- d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

Respuesta	SI
Nivel	Criterio
2	El municipio tiene página de internet y cumple dos características establecidas en la pregunta.

Justificación: La transparencia y el acceso a la información, juegan un papel esencial en la construcción de gobiernos más abiertos al escrutinio público, capaces de fomentar una participación creciente de la sociedad en el diseño y evaluación de las políticas públicas gubernamentales y por lo tanto de una mayor rendición de cuentas pública, a través de la transparencia el ente se obliga a presentar información pública a la ciudadanía para que pueda ser consultada y a su vez se justifique el ejercicio del gasto. Tomando en consideración esta información el Municipio deberá utilizar los medios de que se dispone para tal efecto. Con referencia en esta información y para dar respuesta a la presente pregunta se realizó un check list de solicitud de información al Gobierno Municipal y se obtuvo el siguiente resultado:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.	DOCUMENTACIÓN RECIBIDA	DOCUMENTACIÓN PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.
MIDS	MIDS	INFORMACIÓN PUBLICADA
INFORMES TRIMESTRALES DEL SRFT	REPORTE PERTENECIENTE AL CUARTO TRIMESTRE.	INFORMACIÓN PUBLICADA
MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		MECANISMO PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO
RESULTADOS DE EVALUACIÓN EXTERNA AL FONDO FEDERAL EVALUADO DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR	NO EXISTE DICHA INFORMACIÓN	NO EXISTE INFORMACIÓN
EVIDENCIA DEL SEGUIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMINETO DE LOS ASM.	NO SE ELABORÓ DICHA INFORMACIÓN.	NO EXISTE INFORMACIÓN

Una vez obtenidos los resultados se determinó que la respuesta a esta pregunta es parcialmente positiva, por tal motivo es importante dar cumplimiento a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en el artículo 85 fracción II [Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria \(www.gob.mx\)](http://www.gob.mx) menciona que “Las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere esta fracción en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior es recomendable que el Gobierno Municipal de seguimiento y actualización a su página web oficial y publique lo que corresponde de acuerdo a las características solicitadas en la pregunta.

PÁGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL. https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/index.php SRFT https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/index.php MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/requisitos.pdf		
Fortalezas y oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
El Gobierno Municipal cuenta con una página web oficial vigente.	No se cuenta con una evaluación del fondo federal evaluado del año inmediato anterior, por tal motivo no se cuenta con seguimiento a ASM, los cuales se debieron haber publicado en la página Web.	Es recomendable que el Gobierno Municipal publique de manera puntual en las plataformas digitales la información referente a: MIDS, SRFT, RESULTADOS DE EVALUACIONES Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

14. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?:

- a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta	Si
Nivel	Criterio
2	El objetivo o programa en donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos dos características establecidas en esta pregunta.

Justificación: Para una programación y seguimiento de la aplicación de los recursos FISMDF debe existir una herramienta la cual facilite la adquisición de datos que permita medir los resultados de manera objetiva y clara, con base en ellos poder tomar decisiones que mejoren los resultados del siguiente ejercicio fiscal. En este sentido es importante poder diseñar un programa presupuestario los cuales son aquellos programas públicos cuyas acciones buscan dar respuestas a compromisos y necesidades prioritarias, establecidos en el caso de los municipios en el PMD. A dichos programas se les da seguimiento a través de la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación de indicadores y metas, así como rendición de cuentas. La presente evaluación busca fortalecer y consolidar los logros de los objetivos o propósitos del Gobierno Municipal de Huitzilán de Serdán, tomando en cuenta esto y con el fin de poder dar contestación a esta pregunta se solicitó al área responsable la evidencia que justifique la ejecución de dicha acción, presentado el PP denominado: “Desarrollo social de la población municipal con enfoque en la población vulnerable y con carencias” en donde se establecen elementos para cada nivel con el objetivo de dar seguimiento a los indicadores y metas establecidos, en este sentido se tiene que:

FIN													
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Definir los niveles de pobreza en el municipio de Huitzilán de Serdán mediante la dotación de infraestructura social y el apoyo a la población en situaciones de vulnerabilidad													
Indicador													
NOMBRE: Porcentaje de población en situación de pobreza extrema, no mayor al 25.6%													
UNIDAD DE MEDIDA: Efectiva			FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Quincenal			MÉTODO DE CÁLCULO: $(M / Q) \cdot 1$			AÑO BASE: 2015				
TIPO DE MEDICIÓN: Estratégico			TIPO DE FÓRMULA: Variación Porcentual			COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META: $(M / Q) \cdot 1$			DESCRIPCIÓN: sin cambios en 2021				
VALOR: 25.6% 2015													
PROGRAMADO													
SECTOR	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	PROG.	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO
001	Porcentaje de población en situación de pobreza extrema	Porcentaje	INDICADOR VARIANTE 1									25.6%	25.6%
002	Porcentaje de población en situación de pobreza extrema 2015	Porcentaje	INDICADOR VARIANTE 2	25.6%								25.6%	0.0%
REALIZADO													
SECTOR	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	REALIZADO	PROG.	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL	RECURSO AL EJERCICIO DEL AÑO
001	Porcentaje de población en situación de pobreza extrema	Porcentaje	INDICADOR VARIANTE 1									25.6%	0.0%
002	Porcentaje de población en situación de pobreza extrema 2015	Porcentaje	INDICADOR VARIANTE 2	25.6%								25.6%	0.0%

La unidad de medida se vincula con el tipo de formula o la medición en el indicador.

Se cuenta con un indicador

Se establece el sentido o comportamiento del indicador hacia la meta.

Se establece la frecuencia o periodicidad de medición.

Se establece el método de cálculo

Se establece el año base

Como se puede observar la evidencia proporcionada SI contiene las características establecidas en la pregunta en análisis. Si bien se menciona la existencia de indicadores en el Programa Presupuestario, se observa que este no fue elaborado a través de la MML con árboles de problemas, matrices de indicadores y fichas técnicas de acuerdo con lo que no da sustento sobre los indicadores presentados en su programa presupuestario.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS		
https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/index.php		
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021		
https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20HUITZILAN%20DE%20SERDAN.pdf		
Fortalezas y oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
El Gobierno Municipal cuenta con un programa presupuestario específico del fondo evaluado y con las características solicitadas en esta pregunta.	El no contar con la Metodología del Marco Lógico implementado en los programas presupuestarios provocará la incorrecta presupuestación de los recursos del fondo evaluado.	Se recomienda al Gobierno Municipal publicar los programas presupuestarios de ejercicio 2021, en medios oficiales, así como deberá considerar la estructura correcta la cual cuente con indicadores para cada nivel y deberán contar con: Nombre, año base y unidad de medida, así como se establezcan metas claras, medibles localmente, alcanzables dicha estructura para la elaboración de dichos programas del ejercicio 2022

15. ¿El municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:

- a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.
- b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.
- c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.
- d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.

Respuesta	Si
Nivel	Criterio
4	Se cumple con todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta

Justificación: Para dar contestación a la presente pregunta fue solicitado al Gobierno Municipal de Huitzilán de Serdán información de mecanismos o lineamientos que permitan dar seguimiento a la aplicación del recurso evaluado, como respuesta fue presentada evidencia que corresponde a la generación de los 4 reportes trimestrales en donde se detalla el logro de los objetivos establecidos, los cuales se encuentran publicados en la página Web oficial del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/index.php>. También se presenta la evidencia que corresponde al Informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario 2021, en este se presentan los resultados finales obtenidos del ejercicio del gasto de los recursos que se vincula el FISM-DF dando cumplimiento a lo que marca la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado Libre y Soberano de Puebla en el artículo 12. Cabe mencionar que no se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento" es decir, no existe un oficio donde se les da a conocer las fechas para recabar la información así como el formato para recabarla. Con la finalidad de seguir dando un correcto seguimiento a los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario se recomienda al Gobierno Municipal contar con un programa específico para el fondo FISMDF, así como implementar instrumentos que permitan dar seguimiento a las actividades programadas valoración de criterios a las actividades programadas valorando la documentación que comprueben el seguimiento de las actividades así como el tiempo

que se deberá llevar a cabo los reportes de las actividades programadas y calendarizada tomando en cuenta el cumplimiento final de las obras o acciones ejecutadas.

Ligas electrónicas de documentación justificadora		
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS		
Huitzilan (huitzilandeserdanpue.gob.mx)		
Fortalezas y oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
Existen 4 reportes de los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado.	La información debe ser monitoreada y actualizada.	Con la finalidad de seguir dando seguimiento a los avances de cumplimiento a los programas presupuestarios es recomendable que el Gobierno Municipal cuente con un programa específico para el fondo evaluado e implementado instrumentos que permitan dar seguimiento a las actividades programadas tales como el sistema de evaluación de Desempeño Municipal ya que regulará y homogenizará los reportes de evidencias dando cumplimiento a las características mencionadas por la Metodología del Marco Lógico.

16. ¿La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿fueron reportadas a través del SRFT??:

- a) Reportó un trimestre.
- b) Reportaron dos Trimestres.
- c) Reportaron tres Trimestres.
- d) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.

Respuesta	Si
Nivel	Criterio
1	Se cumple con la característica establecida en el inciso "a" de esta pregunta.

Justificación: El Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) es la aplicación informática diseñada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante la cual las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México reportan la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante las aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación, es decir el gasto federalizado programable para cumplir con las disposiciones que al efecto establece el marco normativo de esos recursos.

Por tal motivo el Gobierno Municipal debe integrar informes trimestrales del SRFT a la dependencia correspondiente a efecto de informar sobre el uso, manejo y aplicación de los recursos. Tomando en cuenta esta información y para dar respuesta a la presente pregunta se solicitó al área encargada de generar dicha documentación los reportes trimestrales del SRFT, de los cuales se entregó únicamente el cuarto trimestre del año fiscal evaluado, por esta razón el cumplimiento a esta pregunta es parcial. Cabe mencionar que en el acta entrega-recepción celebrada el 15 de octubre de 2021 se menciona que la Administración saliente no dejó la información completa con respecto a los reportes del SRFT.

Es de suma importancia llevar a cabo reportes del SRFT los cuales integren y se turnen informes trimestrales en los períodos establecidos a efecto de dar cumplimiento a lo requerido en la normatividad del fondo evaluado y al artículo 85 de la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria en la cual establece que "Las entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, remitirán al Ejecutivo Federal la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal"

Ligas electrónicas de documentación justificadora

REPORTES EMITIDOS POR EL SRFT

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/index.php>

Fortalezas y oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
Se cuenta con un reporte trimestral del SRFT.	No se cuenta con los reportes trimestrales del SRFT completos por tal motivo no se cumple con las características del FAIS y reportar la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos	Es recomendable que el Gobierno Municipal integre 4 informes anuales del SRFT como lo marca la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 85 para dar cumplimiento a los lineamientos del FAIS y de esta manera reportan la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos

17. ¿Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado, atendiendo los siguientes criterios?:

- a) Se cumple el porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.
- b) La totalidad de la asignación de recursos es en: Zonas de Atención Prioritaria y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.
- c) Más del 50% de las comunidades con Muy Alto grado de rezago social recibieron por lo menos una obra o acción.
- d) Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM.

Respuesta	Si
Nivel	Criterio
4	Se realizó la captura de los proyectos en la MIDS y se cumple con todas las características de los incisos de esta pregunta.

Justificación: Con el propósito de dar contestación a la presente pregunta se llevó a cabo un análisis minucioso de los proyectos cargados en las MIDS por lo que se pudo identificar el registro de 86 obras u acciones, las cuales 60 obras son proyectos directos dando un porcentaje del 69.76% y bien 26 obras complementarias arrojando un porcentaje del 30.24% cumpliendo con los porcentajes establecidos en los Lineamientos del FAIS. Así mismo se continuó con el análisis de las obras ejecutadas y ahora bien de las zonas beneficiadas de acuerdo asignación de los recursos, por lo que se identificó la aplicación de 16 obras ejecutadas en Localidades con 2 grado de Rezago Social más alto, contando con un porcentaje del 18.60%, así mismo se pudo identificar que las Zonas ZAP cuentan con un registro de 67 obras y bien con un porcentaje del 77.90%, tomando en cuenta las localidades de pobreza extrema contando con un registro de 3 registros de obras o acciones obteniendo el 2.58%, mencionando que no se cumple con los porcentajes establecidos por los Lineamientos del FAIS, por lo que así mismo se procedió a realizar un análisis del cumplimiento de la asignación de los gastos indirectos y el PRODIM por lo que de acuerdo a lo mencionado por las MIDS se cuenta con un porcentaje asignado del fondo Evaluado por tanto, de acuerdo con lo solicitado la respuesta a esta pregunta es afirmativa. Es importante tomar en cuenta la importancia de aplicar los recursos del FISM-DF de acuerdo con los porcentajes estipulados por la normatividad aplicable con el propósito de beneficiar a los habitantes del Gobierno Municipal de Huitzilán de Serdán.

Ligas electrónicas de documentación justificadora

MATRIZ DE INDICADORES

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/index.php>

Fortalezas y oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado	El no contar con MIDS, no permite dar cumplimiento con los lineamientos del FAIS.	Se recomienda al Gobierno Municipal tomar en cuenta la importancia de aplicar los recursos del fondo federal FISM-DF de acuerdo a los porcentajes estipulados en la normatividad aplicable.

18. ¿Existe correspondencia entre los proyectos del programa presupuestario, COPLADEMUN o equivalente y los efectivamente informados en la MIDS y el SRFT?:

- a) Existe correspondencia en por lo menos el 20% de las obras.
- b) Existe correspondencia en por lo menos el 40% de las obras.
- c) Existe correspondencia en por lo menos el 60% de las obras.
- d) Existe correspondencia en por lo menos el 80% de las obras.

Respuesta	Si
Nivel	Criterio
2	Se realizó la captura de los proyectos en la MIDS y se cumple con dos las características de los incisos de esta pregunta.

Justificación: Con el objeto de responder de manera objetiva y detallada esta pregunta, se solicitó al Gobierno Municipal de Huitzilán de Serdán los programas presupuestarios, las actas de las sesiones COPLADEMUN correspondientes al año fiscal evaluado, así también los reportes, SRFT y las MIDS del mismo año fiscal. Una vez obtenida dicha documentación se procedió a hacer una comparativa minuciosa entre las obras reportadas en el SRFT y las MIDS, de dicha comparación se obtuvo el siguiente resultado:

MIDS	SRFT
Mantenimiento con limpieza de cunetas de la carretera el paraíso-san Miguel del progreso y el paraíso Zapotitlan de mendez en el municipio de Huitzilán de Serdán, Puebla.	Mantenimiento con limpieza de cunetas de la carretera el paraíso-san Miguel del progreso y el paraíso Zapotitlan de mendez en el municipio de Huitzilán de Serdán, Puebla.
Construcción del campo de futbol en la localidad de Pahustitan del Municipio de Huitzilán de Serdán Puebla.	Construcción del campo de futbol en la localidad de Pahustitan del Municipio de Huitzilán de Serdán Puebla.
Pavimento de camino entre pezmata y zoyotla del municipio de huitzilán de serdán, Puebla	Pavimento de camino entre pezmata y zoyotla del municipio de huitzilán de serdán, Puebla
Techado de la cancha de usos multiples de la zona escolar de san jose cohuepan, del municipio de Huitzilán de Serdán, Puebla	Techado de la cancha de usos multiples de la zona escolar de san jose cohuepan, del municipio de Huitzilán de Serdán, Puebla
Rehabilitación de agua potable de la comunidad de ocotmaniz de la localidad de Yoyotla del municipio de Huitzilán de Serdán, Puebla.	Rehabilitación de agua potable de la comunidad de ocotmaniz de la localidad de Yoyotla del municipio de Huitzilán de Serdán, Puebla.
Techado del centro comunitario de la comunidad de Monera de la Localidad de Zoyotla, del Municipio de Huitzilán de Serdán, Puebla.	Techado del centro comunitario de la comunidad de Monera de la Localidad de Zoyotla, del Municipio de Huitzilán de Serdán, Puebla.
Construcción de cancha de usos multiples de la comunidad de Tecorral de la Localidad de Zoyotla del municipio Huitzilán de Serdán, Puebla.	Construcción de cancha de usos multiples de la comunidad de Tecorral de la Localidad de Zoyotla del municipio Huitzilán de Serdán, Puebla.

Se observó que existen reportadas 86 obras en las MIDS y 86 obras en el SRFT, de las cuales coinciden correctamente en un 100 %, cabe mencionar que de las actas de sesiones COPLADEMUN solo se recibió la perteneciente a la cuarta sesión, el cual no contiene relación de priorización de obras, por tal motivo no se puede detectar si existe correspondencia con lo reportado. De los montos que se destinaron a dichas obras se puede identificar que se aplicó el 68.60 % del recurso en obras directas las cuales fueron 59 por la cantidad de \$10,103,116.93 y en obras complementarias el 31.39% del recurso siendo

un total de 27 obras por la cantidad de \$23,015,387.94, dando un total de 86 proyectos invirtiendo un total de \$33,118,504.87, con base en esta información se pudo detectar que se da cumplimiento a lo estipulado a los lineamientos del FAIS.

Ligas electrónicas de documentación justificadora		
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 Huitzilán (huitzilandeserdanpue.gob.mx) SRFT https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/index.php MIDS https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/index.php		
Fortalezas y oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
Las obras reportadas en el las MIDS y SRFT empatan de manera correcta en un 100 %	Se celebró una sola sesión COPLADEMUN (priorización de obras) en dicha acta no hay relación de obras priorizadas. Como consecuencia no se cuenta	Se recomienda al Gobierno Municipal publicar en medios oficiales la MIDS así como las actas COPLADEMUN y los reportes trimestrales del SRFT del ejercicio 2021, cabe mencionar que así mismo se recomienda al Gobierno Municipal implementar mecanismos de participación ciudadana que permitan contribuir a la Planeación ya que la planeación es la base de la que parte la programación y ejecución de las obras o acciones registradas en las MIDS y SRFT

19. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021”?

- a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.

Respuesta	No
Nivel	Criterio
0	No se cumplen con las características establecidas en la pregunta

Justificación: En referencia al análisis anteriormente descrito, en donde se establece el registro presupuestal y la asignación al Programa Presupuestario correspondiente donde se establece el ejercicio de los recursos del FISMDF, se tiene que contar con los mecanismos que permitan verificar que las transferencias de los recursos se efectuaron de acuerdo con lo programado, en este sentido se solicitó al Gobierno Municipal documentos con el propósito de evidenciar la asignación de las aportaciones correspondientes los cuales NO fueron proporcionados. Por este motivo se consultó la calendarización la cual se encuentra en el periódico oficial en el documento denominado DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF), del cual se pudo extraer la siguiente información:

Municipio	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Huitzilán de Serdán	36,563,047.00	3,656,304.70	3,656,304.70	3,656,304.70	3,656,304.70	3,656,304.70
		Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
	3,656,304.70	3,656,304.70	3,656,304.70	3,656,304.70	3,656,304.70	

Tomando en cuenta que no se recibió documentos que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado no se pueden hacer una comparativa con la calendarización para la ministración de los recursos del fondo de aportaciones. Por este hecho la respuesta a esta pregunta es negativa, cabe mencionar que es importante que se cuente con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron y llevar a cabo la

integración de las CFDIS en una carpeta de ingresos con el propósito de tener un correcto control de los recursos recibidos.

Ligas electrónicas de documentación justificadora		
Fortalezas y oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
Contar con documentos los cuales permitan identificar las transferencias del fondo federal evaluado de acuerdo con lo calendarizado.	No se cuenta con las CFDIS publicadas en el Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Es recomendable que el Gobierno Municipal de un seguimiento correcto a la calendarización y transferencias del recurso recibido del fondo federal evaluado e integre una carpeta de ingresos con el propósito de tener un correcto control de los recursos recibidos.



Municipio Libre y Soberano de Huitzilán de Serdán Edo. de Puebla

HUITZILAN DE SERDÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Con paso firme y seguro, Huitzilán hacia el futuro

ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS.

Orientación y medición de resultados

20. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?:

Respuesta	No
Nivel	Criterio
N/A	No procede valoración cuantitativa.

Justificación: Para el diseño de los programas presupuestarios se deben considerar indicadores y metas a lograr de acuerdo con una calendarización establecida, dicho seguimiento debe ir de la mano de herramientas que permitan brindar información específica sobre las variables de los indicadores establecidos. En este aspecto se deben diseñar y aplicar fichas técnicas para cada nivel del programa presupuestario ya que esto permitirá brindar resultados sobre las variables establecidas. Con referencia en lo antes mencionado se solicitó al Gobierno Municipal fichas técnicas de indicadores, el Gobierno Municipal respondió de manera negativa a dicha petición ya que dicho documento no se llevó a cabo durante el año fiscal evaluado por lo que se determina que no se cuenta con la implementación de fichas técnicas, en referencia a la información que no se llevó a cabo el H. Ayuntamiento no identificó la realización de acciones administrativas para justificar la inexistencia de este. Tomando en cuenta que la aplicación de dichas herramientas permite dar seguimiento a las acciones de los programas, por lo que se hace mención la importancia de llevar a cabo la aplicación de estas ya que son responsables del proceso de planeación del gobierno municipal y deberán tener presente el hecho de por qué se debe tener fichas técnicas de indicadores, ya que en primera instancia de acuerdo al art 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos el cual busca que los recursos federales se “administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”. Las fichas de indicadores apoyaran a medir los objetivos establecidos en la MIR, así mismo sirve para visualizar si los elementos de los indicadores son adecuados para su implementación de medición. Por lo que se recomienda al Gobierno Municipal contar con un programa al fondo FISM-DF para llevar a cabo la aplicación de las fichas técnicas que permitan dar seguimiento a las acciones programadas ya que las fichas técnicas deberán contar con las características mencionadas en los Lineamientos de la Metodología del Marco Lógico.

Ligas electrónicas de documentación justificadora

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20HUITZILAN%20DE%20SERDAN.pdf>

Fortalezas y oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
Se cuenta con programas presupuestarios pertenecientes al año fiscal evaluado.	No se cuenta con fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado.	Se recomienda al Gobierno Municipal implemente fichas técnicas, la cual debe contener datos relevantes como la vinculación a los instrumentos de Planeación Estatal y Municipal, se debe describir las variables a utilizar, esto es, las que permitirán brindar datos para la obtención de resultados de acuerdo con la meta establecida. También se deberá identificar el sentido del indicador, así como el tipo de valor de la meta.

21. De los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado, ¿Cuáles fueron las localidades beneficiadas durante el ejercicio fiscal y si estas se encuentran consideradas como las de mayor rezago social?:

- a) Atención de las localidades con el mayor grado de rezago social de al menos el 30%.
- b) Se atendieron las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.
- c) Se atendieron las ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.
- d) Se atendieron las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema.

Respuesta	Si
Nivel	Criterio
N/A	No procede valoración cuantitativa.

Justificación: Los recursos asignados a las localidades se efectúan con el fin de disminuir la pobreza, marginación y rezago social en el que están inmersas, bajo esta consideración el municipio establece, de acuerdo con el diagnóstico generado con los datos estadísticos sobre la medición y evaluación de la pobreza que son presentados por las instancias correspondientes, las localidades que serán beneficiadas de acuerdo con el criterio de asignación, en este sentido el Municipio de Huitzilán de Serdán beneficio a las siguientes localidades:

ZAP URBANA		ZAP URBANA		LOC. 2 GRADOS		POBREZA EXTREMA	
Huitzilán de Serdán, Puebla	6	San Antonio Taltzintán Huitzilán de Serdán, Puebla	2	Huitzilán de Serdán, Puebla	4	Huitzilán de Serdán, Puebla	2
Palustlán Huitzilán de Serdán, Puebla	3	Cozoltotec Huitzilán de Serdán, Puebla	2	Paraiso Huitzilán de Serdán, Puebla.	3	Primera Sección Huitzilán de Serdán, Puebla	1
San José Coahuapan Huitzilán de Serdán, Puebla.	1	San José Acoatzotla Huitzilán de Serdán, Puebla	3	La Quinta Sección Huitzilán de Serdán, Puebla	2		
Yoyotlán Huitzilán de Serdán, Puebla	1	Zapata del Municipio de Huitzilán de Serdán, Puebla	1	Sección Segunda, Huitzilán de Serdán, Puebla	1		
Zoyotlán Huitzilán de Serdán, Puebla	4	Xinachapa Huitzilán de Serdán, Puebla	4	Tercera Sección, Huitzilán de Serdán, Puebla	2		
Totutlán Huitzilán de Serdán, Puebla	3	Burgos Huitzilán de Serdán, Puebla	1	Cuarta Sección, Huitzilán de Serdán, Puebla	3		
Xoloanigo Huitzilán de Serdán, Puebla	3	Acateno Huitzilán de Serdán, Puebla	1	Sección Quinta, Huitzilán de Serdán, Puebla	1		
Taltzintán Huitzilán de Serdán, Puebla	3	Primera Segunda Huitzilán de Serdán, Puebla	1				
Acutlapaco Huitzilán de Serdán, Puebla	3	Chagchaloyán de zapata, Huitzilán de Serdán, Puebla	2				
San Miguel del Progreso Huitzilán de Serdán, Puebla	7	Chagchaloyán de Isidro burgos, Huitzilán de Serdán, Puebla	2				
Pezmatlán Huitzilán de Serdán, Puebla	2	Coahuapan Huitzilán de Serdán, Puebla	2				
San Miguel Acateno Huitzilán de Serdán, Puebla	3	Tepicintla Huitzilán de Serdán, Puebla	3				
Primera Sección Huitzilán de Serdán, Puebla	1	Sección Segunda, Huitzilán de Serdán, Puebla	1				
Palustlán Huitzilán de Serdán, Puebla	2				16		3

Como resultado de lo anterior, las localidades atendidas con las obras y proyectos FISM-DF se puede observar que el H. Ayuntamiento de Huitzilan de Serdán 2018-2021 cumplió con los criterios de asignación para focalizar a la población objetivo y atendida con los recursos del FISM-DF .

Ligas electrónicas de documentación justificadora		
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 Huitzilan (huitzilandeserdanpue.gob.mx)		
Fortalezas y oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
El municipio distribuyó los recursos en las localidades de acuerdo con el criterio de asignación.	La asignación se efectúe sin considerar las necesidades de la población	Es recomendable que el Gobierno Municipal celebre reuniones de priorización de obras, en las cuales deberá dar atención prioritaria a las zonas con mayor grado de rezago social, esta acción será para brindar una mejor calidad de vida al Municipio.

22. Con respecto a la programación inicial de los proyectos, obras o acciones a realizar con los recursos del FISM-DF respecto a las localidades que más lo requieren considerando la Población objetivo planteada ¿Cuál fue la población total atendida con los recursos del fondo evaluado?

Respuesta	Si
Nivel	Criterio
N/A	No procede valoración cuantitativa.

Justificación: Derivado de la ejecución de los proyectos de las obras o acciones en las localidades que más lo requieren en el municipio, se debe obtener el número de población objetivo atendida, esto a efecto de conocer el logro de las acciones implementadas. Con base en esta información y para dar respuesta a esta pregunta se solicitó al Gobierno Municipal de Huitzilán de Serdán el padrón de beneficiarios el cual se declaró inexistente, En referencia a la información que no se llevó a cabo el H. Ayuntamiento no justificó la realización de acciones administrativas para justificar la inexistencia de este. Dicho documento permite conocer de manera efectiva la población real atendida, como consecuencia se analizó la información registrada en las cédulas de información básica en donde se obtiene que se atendió a 75,835 personas. El Municipio de Huitzilán de Serdán tiene un total de 15, 100 habitantes, en este sentido como se puede observar que la población que el municipio reportó como atendida se cuadriplica, esto se debe a que NO se tiene diseñada una metodología y/o mecanismos para obtener datos certeros que permitan brindar información sobre la población que fue beneficiada.

Ligas electrónicas de documentación justificadora		
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 Huitzilán (huitzilandeserdanpue.gob.mx)		
Fortalezas oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
El Gobierno Municipal recaba información sobre la población que será atendida en las localidades del municipio	La población atendida reportada no concuerda con la población que habita el municipio.	Se recomienda que el área responsable de la ejecución de los recursos del FISMDF realice la recopilación de la información referente a la población atendida de forma efectiva

23. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?:

- a) Se integran informes de gobierno (anuales), de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.
- b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.
- c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.
- d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.

Respuesta	No
Nivel	Criterio
2	Se cumple con dos características de esta pregunta

Justificación: El desempeño del Gobierno Municipal y de su administración, implica por esencia el derecho a la información que el Municipio tiene frente a quienes los gobiernan, el ejercicio de la rendición de cuentas como obligación permanente de los mandatarios para informar a la ciudadanía de los actos producto de sus obligaciones y facultades estipuladas por la ley en este sentido el Informe de Gobierno además de ser una obligación para el Gobierno Municipal es un compromiso, pues en él se rinden cuentas a los habitantes de la Municipalidad, de los recursos, programas, proyectos, logros y tareas por realizar en el ejercicio de la Administración Pública.

El informe de gobierno municipal es una herramienta de rendición de cuentas en la cual se ve reflejado las actividades registradas en el Plan Municipal de Desarrollo

Con base en esta información y con la designa de dar contestación a esta pregunta se solicitó al Gobierno Municipal el informe de gobierno perteneciente al ejercicio fiscal evaluado, dicho documento Si se generó y se da constancia de que se encuentra publicado correctamente en la página web oficial del H. Ayuntamiento <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/index.php> y con la información obtenida se procedió a realizar el análisis correspondiente. Como resultado a tal análisis se determina que no existe una vinculación con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo por tal motivo se puede determinar que no existe información que referencie el cumplimiento de los objetivos y metas del PMD 2018-2021. Por tal motivo se recomienda al Gobierno Municipal implementa anualmente Informes de Gobierno con fundamento en el artículo

78 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla en donde hace mención de las atribuciones de los Ayuntamientos que son los siguientes: Revisar y aprobar, mediante Acta Circunstanciada, los estados de origen y aplicación de recursos y el informe de avance de gestión financiera, para su remisión, en los términos que señale la ley aplicable, a la Auditoría Superior del Estado, y el artículo 91 fracción LI de la Ley Orgánica Municipal en donde hace mención que entre las obligaciones del presidente Municipal será dar lectura, en sesión pública y solemne, dentro de los primeros quince días del mes de octubre de cada año, al informe por escrito que rinda el Ayuntamiento que preside, sobre la situación que guarda la Administración Pública Municipal, los avances y logros del Plan de Desarrollo Municipal, y las labores realizadas en el año próximo anterior. De dicho informe se enviará copia al Congreso del Estado y al Gobernador.

Ligas electrónicas de documentación justificadora		
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021		
Huitzilan (huitzilandeserdanpue.gob.mx)		
Fortalezas y oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
El Gobierno Municipal cuenta con un Informe de Gobierno perteneciente al ejercicio fiscal evaluado.	No se cuenta con una correcta vinculación entre los objetivos del PMD 2018-2021 y el Informe de Gobierno del ejercicio fiscal evaluado.	Es necesario que el Gobierno Municipal establezca mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informe a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado y estos deben ser publicados en la página web oficial del H. Ayuntamiento de Huitzilan de Serdán.



Municipio Libre y Soberano de Huitzilán de Serdán Edo. de Puebla

HUITZILAN DE SERDÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Con paso firme y seguro, Huitzilán hacia el futuro

EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS.

Evaluación de los Recursos Transferidos

24. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta	No
Nivel	Criterio
0	No se cumplen con las características establecidas en la pregunta

Justificación: Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno es la transparencia y la rendición de cuentas, su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación del Gasto Público, de acuerdo con el artículo 134 constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Una evaluación de Desempeño permite medir el grado de cumplimiento de la normatividad y el cumplimiento de los objetivos encaminados a la atención de las necesidades prioritarias de la población e identificar las áreas de oportunidad y mejorarlas de esta manera se puede decir que la evaluación permite establecer la perspectiva en la que se encuentra el ejercicio del recurso. En este sentido y con el designio de dar contestación a esta pregunta de manera objetiva y clara se solicitó al Gobierno Municipal de Huitzilán de Serdán la evaluación específica de desempeño del año inmediato anterior por medio de la plataforma digital creada por el presente ente evaluador, cabe mencionar que dicha evaluación se declaró inexistente.

De acuerdo con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en la que hace mención que la Evaluación de desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y dichas evaluaciones se podrán efectuar a través de personas físicas o morales con experiencia en el ramo. Por este motivo y para dar cumplimiento a la ley antes mencionada.

Ligas electrónicas de documentación justificadora

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

[Huitzilan \(huitzilandeserdanpue.gob.mx\)](http://huitzilandeserdanpue.gob.mx)

Fortalezas y oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
Hay una existencia de un Plan Municipal de Desarrollo del periodo 2018-2021 el cual se encuentra publicado correctamente en la página web oficial del Municipio.	No se cuenta con un diagnóstico Municipal, es decir el Plan Municipal de Desarrollo no se realizó con base en la Metodología del Marco Lógico.	Se recomienda al Gobierno Municipal de Huitzilan de Serdán realice evaluaciones anuales al fondo federal FISM-DF para dar cumplimiento a las normativas de ley.

25. ¿El municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?:

- a) El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.
- b) El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.
- c) El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y 75% de ellos.
- d) El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos. Se deberá usar la información de la respuesta para completar el **Anexo 12**.

Respuesta	No
Nivel	Criterio
0	No se cumplen con las características establecidas en la pregunta

Justificación: Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas que derivan de las evaluaciones externas a los fondos federales y se presentan como recomendaciones específicas a los diferentes programas y acciones federales. Tomando en cuenta esta información y con la finalidad de poder dar contestación a la presente pregunta se solicitó por medio de la plataforma emitida por este ente evaluador la evaluación específica al fondo federal del año inmediato anterior al año fiscal evaluado, cabe mencionar que dicho documento de evaluación no fue llevado a cabo y se declara inexistente como consecuencia no se cuentan con Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) por tal motivo el Municipio no pudo implementar mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM, como resultado de esto la respuesta a esta pregunta es negativa. Es recomendable que el Gobierno Municipal implementa anualmente evaluaciones específicas al fondo federal FISM-DF e implementar mecanismos formales para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora tales como un comité para la atención de los ASM el cual estará conformado por un presidente, un secretario y 3 vocales, dicho comité deberá contar con un acta de cabildo en la cual se apruebe su constitución de

dicha información y este comité le dará atención a los ASM y deberá elaborar un documento en el cual se plasmen los compromisos, plazos de cumplimiento y productos finales para verificar la correcta implementación de los ASM de igual manera se deben determinar las áreas de oportunidad en el seguimiento a los ASM y el Municipio debe implementar o en su caso proponer las recomendaciones pertinentes para su mejora o fortalecimiento.

ACTA COPLADEMUN 2021		
https://drive.google.com/file/d/1TywHW7MBkmaCmVARLmJBt5tpbZwJ-n9z/view?usp=sharing		
Fortalezas y oportunidades	Debilidades y/o Amenazas	Aspecto Susceptible de Mejora
Se elaboró evaluación al fondo federal el año inmediato anterior del cual se atendieron los ASM	No se cuenta con una evaluación específica del fondo federal evaluado del año inmediato anterior, por este hecho no se cuenta con mecanismos oficiales para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.	Es recomendable que el Gobierno Municipal implemente evaluaciones anuales específicas del fondo evaluado, derivado de esto habrá Aspectos Susceptibles de Mejora de los cuales deberá existir mecanismos formales para darles atención.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas

Fortaleza y oportunidad		
Apartado de Evaluación	No. de Pregunta	Análisis
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	Se cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo el cual se encuentra aprobado por el H. Cabildo y cuenta con datos basados en informes de pobreza y datos estadísticos e información emitida por las instituciones oficiales.
	2	Se cuenta con un documento de planeación municipal.
	3	El implementar la MML facilitará dar seguimiento y evaluar los resultados e impactos de un programa público
	4	Implementar herramientas adecuadas para la identificación de la población que debe ser beneficiada por los recursos obtenidos del fondo federal FISM-DF
	5	El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 se encuentra vinculado de manera correcta con los instrumentos de planeación estatal y nacional.
Planeación estratégica y contribución	6	Elaborar el documento de planeación Municipal con fundamento en la Metodología del Marco Lógico
	7	Calendarizar la programación de sesiones para priorización de obras.
	8	Establecer metas claras, medibles localmente, alcanzables
	9	Vincular las obras priorizadas con el PMD y programas presupuestarios
	10	Dar capacitaciones constantes a los servidores públicos referente al fondo federal evaluado.
	11	Contar con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población fortalecerá el sistema democrático representativo y

Planeación estratégica y contribución		participativo, así mismo garantizará derechos políticos y humanos, legitimar decisiones gubernamentales
	12	Registrar el número de personas beneficiadas por el recurso recibido del FISM-DF.
	13	El Gobierno Municipal cuenta con una página web oficial vigente..
	14	El Gobierno Municipal cuenta con un programa presupuestario específico del fondo evaluado y con las características solicitadas en esta pregunta.
	15	Existen 4 reportes de los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado.
	16	Se cuenta con un reporte trimestral del SRFT
	17	Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado
	18	Las obras reportadas en el las MIDS y SRFT empatan de manera correcta en un 100 %.
	19	Contar con documentos los cuales permitan identificar las transferencias del fondo federal evaluado de acuerdo con lo calendarizado
Orientación y de medición de resultados	20	Se cuenta con programas presupuestarios pertenecientes al año fiscal evaluado
	21	El municipio distribuyó los recursos en las localidades de acuerdo con el criterio de asignación.
	22	El Gobierno Municipal recaba información sobre la población que será atendida en las localidades del municipio
	23	El Gobierno Municipal cuenta con un Informe de Gobierno perteneciente al ejercicio fiscal evaluado.
Evaluación de los Recursos Transferidos	24	Hay una existencia de un Plan Municipal de Desarrollo del periodo 2018-2021 el cual se encuentra publicado correctamente en la página web oficial del Municipio

	25	Se elaboró evaluación al fondo federal el año inmediato anterior del cual se atendieron los ASM
Amenazas y debilidades		
Apartado de Evaluación	No. de Pregunta	Análisis
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	No se detectan en el PMD la integración de las problemáticas con sus causas, efectos y características del problema de manera clara.
	2	El diagnóstico específico no se realizó con base en la Metodología del Marco Lógico..
	3	La no integración de la MML entorpecerá la generación de objetivos que contribuyan a la atención de las necesidades de la población.
	4	El no establecer la población objetivo no permitirá distribuir los recursos de manera equitativa.
	5	El no contar con una correcta alineación con los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional no contribuirá a una adecuada contribución al desarrollo Nacional.
Planeación estratégica y contribución	6	El no contar con una Matriz de Indicadores para Resultados no permitirá dar seguimiento de manera eficiente a los programas destinados a dicho fondo..
	7	El no contar con sesiones de priorización de obras perjudicará la planeación de proyectos o acciones que permitirá beneficiar a la ciudadanía..
	8	El no implementar la Metodología del Marco Lógico en la creación de los programas destinados al fondo evaluado provocará un mal seguimiento y medición de las actividades para poder dar cumplimiento a la meta establecida.
	9	Las actas COPLADEMUN así como las MIDS no se encuentran publicados en medios oficiales tales como página web Municipal
Planeación estratégica y contribución	10	Se identificó que el Gobierno Municipal no cuenta con personal capacitado con respecto a la normatividad del fondo evaluado lo cual no permitirá dar buen uso,

		manejo, aplicación y comprobación de los recursos del fondo evaluado
	11	El Gobierno Municipal no cuenta con Manuales de procedimientos ni con mecanismos que den seguimiento a las peticiones de la población con respecto al fondo evaluado.
	12	El Gobierno Municipal no cuenta con un padrón de beneficiarios o equivalente con respecto al fondo evaluado FISM-DF.
	13	No se cuenta con una evaluación del fondo federal evaluado del año inmediato anterior, por tal motivo no se cuenta con seguimiento a ASM, los cuales se debieron haber publicado en la página Web
	14	El no contar con la Metodología del Marco Lógico implementado en los programas presupuestarios provocará la incorrecta presupuestación de los recursos del fondo evaluado.
	15	La información debe ser monitoreada y actualizada.
	16	No se cuenta con los reportes trimestrales del SRFT completos por tal motivo no se cumple con las características del FAIS y reportar la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos
	17	El no contar con MIDS, no permite dar cumplimiento con los lineamientos del FAIS
	18	Se celebró una sola sesión COPLADEMUN (priorización de obras) en dicha acta no hay relación de obras priorizadas. Como consecuencia no se cuenta
	19	No se cuenta con las CFDIS publicadas en el Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Orientación y medición de resultados	20	No se cuenta con fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado.

Evaluación de los Recursos Transferidos	21	La asignación se efectúe sin considerar las necesidades de la población
	22	La población atendida reportada no concuerda con la población que habita el municipio
	23	No se cuenta con una correcta vinculación entre los objetivos del PMD 2018-2021 y el Informe de Gobierno del ejercicio fiscal evaluado
	24	No se cuenta con un diagnóstico Municipal, es decir el Plan Municipal de Desarrollo no se realizó con base en la Metodología del Marco Lógico..
	25	No se cuenta con una evaluación específica del fondo federal evaluado del año inmediato anterior, por este hecho no se cuenta con mecanismos oficiales para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora

Recomendaciones

Sección temática		Justificación de la creación y del diseño del programa		
Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
El diagnóstico analizado no contempla todas las necesidades del municipio orientado a la disminución de rezago social y la pobreza extrema, en él no es posible detectar las causas y efectos de las problemáticas o necesidades.	Se recomienda que el Gobierno Municipal implemente en el PMD del siguiente periodo de Gobierno 2021 - 2024 datos estadísticos en los cuales se puedan detectar las problemáticas causas, efectos y sus características.	Dirección de Desempeño	Contar con una Planeación Municipal la cual tenga bien definida la población a atender y de esta manera eficiente el uso y manejo del recurso federal evaluado.	Factible
Al no implementar las problemáticas previamente detectadas como un hecho negativo conlleva a una inadecuada planeación que distribuya de manera deficiente los recursos del FISM-DF por ende no se podrán contribuir a la reducción de índices de pobreza y rezago social.	Es recomendable que el Gobierno Municipal implemente árboles de problemas el cual contenga una esquematización las cuales deben contener con una causalidad. Esto con base en la Metodología del Marco Lógico.	Dirección de Desempeño	Identificar las necesidades detectadas como un hecho negativo a la cual se le dará atención identificando causas y efectos que dé el derivan.	Factible
Al no implementa las herramientas de la MML no se identifica la problemática central a la que se desea atender, así como sus causas y efectos que provocan en la sociedad, esto da pie a generar objetivos inadecuados.	Es recomendable que para el próximo ejercicio fiscal el Gobierno Municipal realice la Metodología del Marco Lógico del programa integrado del plan de desarrollo en donde se contempla la ejecución del FISM-DF con la finalidad de esquematizar la relación de la estrategia o alternativa óptima con los objetivos y las acciones.	Dirección de Desempeño	Eficientar el gasto de los recursos obtenidos por el fondo federal del Ramo 33 FISM-DF.	Factible

Al no implementas las herramientas de la MML no se identifica la problemática central a la que se desea atender lo que puede conllevar a dar incumplimiento al objetivo del fondo por un mal uso del mismo	Es necesario que el Plan Municipal de Desarrollo del próximo periodo gubernamental considere la elaboración de la MML, con el fin de identificar la población que debe ser atendida por dicho fondo.	Dirección de Desempeño Contraloría	Dar atención a la población que requiera de atención prioritaria contribuyendo al desarrollo municipal mediante el fondo evaluado	Factible
El H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán realiza dos alineaciones con los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional.	Se recomienda al Gobierno Municipal que para el próximo periodo gubernamental considere en la integración de su plan municipal de desarrollo la alineación entre los diferentes instrumentos de planeación como los son el plan federal, estatal y municipal a efecto de que se siga contribuyendo con la atención de las necesidades que se vinculan con la aplicación de los recursos obtenidos del FISM-DF.	Dirección de Desempeño Contraloría	Contribuir a los objetivos de planeación estatales y nacionales dando cumplimiento a las normativas correspondientes	Factible
Sección temática		Planeación estratégica y contribución		
Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
El municipio no integra la MIR la cual da seguimiento y cumplimiento a los objetivos institucionales en relación con el FISM-DF.	Es necesario que el Gobierno Municipal realice la Matriz de Indicadores (MIR) y elabore el PMD del próximo periodo gubernamental con base en la Metodología del Marco Lógico, con esta acción se podrá dar atención a las	Dirección de Desempeño Contraloría Dirección de Obras	La correcta redacción del Resumen Narrativo permite identificar claramente acciones que se deben de	Factible

	necesidades prioritarias de la población.		emprender para llevar a cabo los bienes o servicios a ejecutar en relación a la atención del problema de la población objetivo.	
No se cuenta con sesiones de COPLADEMUN	El Gobierno Municipal debe llevar a cabo 4 reuniones de priorización de los proyectos, obras o acciones al año de acuerdo con lo que marca la Ley Orgánica Municipal en su artículo 102 y 103, dicha acción para poder planear el destino del fondo con el objetivo de beneficiar a la población que más lo necesita	Dirección de Obras Unidad de Transparencia	Tener una correcta planeación y priorización de obras públicas para beneficiar a la población correcta.	Factible
El Municipio de Huitzilán de Serdán no cuenta con una MIR que permita visualizar los indicadores que contribuyan a la medición del cumplimiento del programa que atiende a las necesidades de la población.	Es necesario que el Gobierno Municipal cree el programa destinado al fondo evaluado con base en la Metodología del Marco Lógico y establecer la Matriz de Indicadores para Resultados con la finalidad de generar el seguimiento y medición de las actividades para poder dar cumplimiento a la meta establecida.	Dirección de Desempeño Contraloría	Contar con indicadores adecuados en relación a los factores que se les requiere dar medición de acuerdo al resumen narrativo y así medir el avance del objetivo de cada nivel	Factible

<p>El Municipio de Huitzilán de Serdán carga la información pertinente en la plataforma de las MIDS lo cual conlleva a una adecuada planeación ya que las obras y proyectos que fueron registrados cuentan con una congruencia a las que fueron priorizadas en sesiones COPLADEMUN.</p>	<p>Se recomienda al Gobierno Municipal integrar para la administración 2021-2024 en el Plan Municipal de Desarrollo los indicadores, presupuesto y nombre de los que darán seguimiento a el programa y este cumpla con las características solicitadas por la metodología del marco lógico.</p>	<p>Dirección de Obras</p>	<p>Continuar con la adecuada planificación de obras lo cual permite cumplir con las fechas estipuladas para el cumplimiento de las cargas en el sistema</p>	<p>Factible</p>
---	---	---------------------------	---	-----------------

--	--	--	--	--

Sección temática		Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas		
Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
<p>El área de Contraloría, Obras públicas, Transparencia y Tesorería desconocen los principales lineamientos por los que debe ser devengado el FISM -DF y no reciben capacitaciones con respecto al tema.</p>	<p>Es recomendable que el Gobierno Municipal implementa capacitaciones o mecanismos que permitan fomentar el conocimiento de sus personas acerca del fondo federal evaluado y de esta manera poder tener un mejor desempeño por parte de la administración pública municipal.</p>	<p>Dirección de Obras Contraloría Unidad de Transparencia Dirección de Desempeño Tesorería</p>	<p>Los servidores públicos tendrán conocimientos mínimos de la normatividad de planificación, gestión, seguimiento y entrega de obras y/o proyectos ejecutados con el fondo FISM</p>	<p>Factible</p>
<p>Al no indicar los formatos de solicitud de apoyo en los cuales se mencione la población a atender puede conllevar al incumplimiento de los</p>	<p>Se recomienda al Gobierno Municipal implemente manuales de procedimientos en donde su objetivo principal sea atender las necesidades de la población.</p>	<p>Dirección de Desempeño Dirección de Obras</p>	<p>La población del municipio de Huitzilán de Serdán tendrá alcance a solicitar apoyos financiados con el</p>	<p>Factible</p>

lineamientos y criterios a los que se apega el fondo.	De igual forma es importante la creación de un formato de solicitud contemplando un apartado de recibir, registrar para atender las peticiones de la ciudadanía.	Unidad de Transparencia	fondo evaluado, estos serán canalizados a las áreas correspondientes en relación a sus necesidades	
Al no haber generado el padrón de beneficiarios no es posible identificar de manera específica a la población que recibe apoyos de acuerdo con las normativas del fondo lo que puede una falta de transparencia en los recursos.	Se recomienda que el Gobierno Municipal implemente un padrón de beneficiarios para poder identificar de forma clara a la población que fue apoyada con los proyectos ejecutados	Dirección de Desempeño Dirección de Obras	Identificar de manera adecuada a la población que ha sido beneficiada con el fondo evaluado y de esta manera brindar apoyo a mayor población en relación a los criterios del FISM.	Factible
El Gobierno Municipal de Huitzilán de Serdán no presenta los primeros reportes trimestrales del SRFT tampoco la evaluación al FISM-DF de los ejercicios anteriores.	Es recomendable que el Gobierno Municipal publique de manera puntual en las plataformas digitales la información referente a: MIDS, SRFT, RESULTADOS DE EVALUACIONES Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	Dirección de Desempeño Unidad de Transparencia	Dar cumplimiento a las legalidades de transparencia, así como el fortalecimiento de la rendición de cuentas en relación a la ejecución de los recursos del FISM.	Factible
Los programas presupuestarios del ejercicio fiscal evaluado no se encuentran elaborados con base en la MML.	Se recomienda al Gobierno Municipal publicar los programas presupuestarios de ejercicio 2021, en medios oficiales, así como deberá considerar la estructura correcta la cual cuente con indicadores para cada nivel y deberán contar con: Nombre, año base y unidad de medida, así como se establezcan metas claras, medibles localmente, alcanzables dicha estructura para la elaboración de dichos programas del ejercicio 2022	Dirección de Desempeño Dirección de Obras	Seguimiento adecuado de los objetivos diseñados logrando una adecuada planeación y ejecución del FISM.	Factible

<p>No se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento" es decir, no existe un oficio donde se les da a conocer las fechas para recabar la información, así como el formato para recabarla.</p>	<p>Con la finalidad de seguir dando seguimiento a los avances de cumplimiento a los programas presupuestarios es recomendable que el Gobierno Municipal cuente con un programa específico para el fondo evaluado e implementado instrumentos que permitan dar seguimiento a las actividades programadas tales como el sistema de evaluación de Desempeño Municipal ya que regulará y homogenizará los reportes de evidencias dando cumplimiento a las características mencionadas por la Metodología del Marco Lógico</p>	<p>Dirección de Desempeño Unidad de Transparencia</p>	<p>Elaborar los reportes trimestrales e informe final del programa presupuestario el cual debe ser entregado de manera formal a cada área.</p>	<p>Factible</p>
<p>El Gobierno Municipal solo cuenta con el cuarto trimestre del año fiscal evaluado.</p>	<p>Es recomendable que el Gobierno Municipal integre 4 informes anuales del SRFT como lo marca la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 85 para dar cumplimiento a los lineamientos del FAIS y de esta manera reportan la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos</p>	<p>Dirección de Obras</p>	<p>Observar el cumplimiento de las obras realizadas y financiadas con el FISM dando cumplimiento a las normativas de operación del fondo.</p>	<p>Factible</p>
<p>Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las</p>	<p>Se recomienda al Gobierno Municipal tomar en cuenta la importancia</p>	<p>Dirección de Obras</p>	<p>Obtener una mejor asignación de recursos</p>	<p>Factible</p>

características establecidas en la normatividad del fondo evaluado	de aplicar los recursos del fondo federal FISM-DF de acuerdo a los porcentajes estipulados en la normatividad aplicable.		cumpliendo con los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.	
No se cuentan con todos los reportes trimestrales del SRFT	Se recomienda al Gobierno Municipal publicar en medios oficiales la MIDS así como las actas COPLADEMUN y los reportes trimestrales del SRFT del ejercicio 2021, cabe mencionar que así mismo se recomienda al Gobierno Municipal implementar mecanismos de participación ciudadana que permitan contribuir a la Planeación ya que la planeación es la base de la que parte la programación y ejecución de las obras o acciones registradas en las MIDS y SRFT	Dirección de Obras	Brindar atención eficiente a la población que requiere mediante el seguimiento de las requisiciones obtenidas en la participación ciudadana	Factible
Se cuenta con evidencia justificativa en relación con los fondos devengados. De igual manera se otorga una copia a las áreas responsables	Es recomendable que el Gobierno Municipal de un seguimiento correcto a la calendarización y transferencias del recurso recibido del fondo federal evaluado e integre una carpeta de ingresos con el propósito de tener un correcto control de los recursos recibidos.	Tesorería	Justificar los gastos derivados del FISM	Factible
Sección temática		Orientación y medición de resultados		
Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
El H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán no cuenta con fichas técnicas para los indicadores del	Se recomienda al Gobierno Municipal implementar fichas técnicas, la cual debe	Dirección de Desempeño	Implementar Fichas Técnicas de los indicadores de esta forma se	Factible

<p>programa presupuestario lo que implica la inadecuada medición a los avances de la contribución a los objetivos institucionales enfocados a la aplicación de los recursos.</p> <p>Debido a que no existe un PP específico que brinde atención y seguimiento al FISM-DF</p>	<p>contener datos relevantes como la vinculación a los instrumentos de Planeación Estatal y Municipal, se debe describir las variables a utilizar, esto es, las que permitirán brindar datos para la obtención de resultados de acuerdo con la meta establecida. También se deberá identificar el sentido del indicador, así como el tipo de valor de la meta.</p>		<p>podrán medir los avances y cumplimiento de los objetivos del FISM.</p>	
<p>Se realiza una inadecuada administración de recursos rebasando el porcentaje de implementación en obras complementarias</p>	<p>Es recomendable que el Gobierno Municipal celebre reuniones de priorización de obras, en las cuales deberá dar atención prioritaria a las zonas con mayor grado de rezago social, esta acción será para brindar una mejor calidad de vida al Municipio</p>	<p>Dirección de Obras</p>	<p>Identificar a la población objetiva que cuente con dos grados mayores de rezago social o ZAP urbana</p>	<p>Factible</p>
<p>Al identificar la población objetiva que podrá ser atendida con el fondo no se establecen el total de personas real a las cuales se les podrá dar atención con el FISM-DF</p>	<p>Se recomienda que el área responsable de la ejecución de los recursos del FISMDF realice la recopilación de la información referente a la población atendida de forma efectiva</p>	<p>Dirección de Obras</p>	<p>Brindar atención a población que lo requiere dando cumplimiento a lineamientos los cuales rigen al fondo evaluado</p>	<p>Factible</p>

Anexo 1. Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
Municipio:	Huitzilán de Sedán, Puebla.
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2021

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	1.66	Es recomendable que para el próximo ejercicio fiscal el Gobierno Municipal realice la Metodología del Marco Lógico del programa integrado del plan de desarrollo en donde se contempla la ejecución del FISM-DF con la finalidad de esquematizar la relación de la estrategia o alternativa óptima con los objetivos y las acciones.
Planeación estratégica y contribución	0	El Gobierno Municipal debe llevar a cabo 4 reuniones de priorización de los proyectos, obras o acciones al año de acuerdo con lo que marca la Ley Orgánica Municipal en su artículo 102 y 103, dicha acción para poder planear el destino del fondo con el objetivo de beneficiar a la población que más lo necesita.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	4.16	Se recomienda al Gobierno Municipal implemente manuales de procedimientos en donde su objetivo principal sea atender las necesidades de la población. De igual forma es importante la creación de un formato de solicitud contemplando un apartado de recibir, registrar para atender las peticiones de la ciudadanía.
Orientación y medición de resultado.	5.0	Se recomienda al Gobierno Municipal implemente fichas técnicas, la cual debe contener datos relevantes como la vinculación a los instrumentos de Planeación Estatal y Municipal, se debe describir las variables a

		utilizar, esto es, las que permitirán brindar datos para la obtención de resultados de acuerdo con la meta establecida. También se deberá identificar el sentido del indicador, así como el tipo de valor de la meta.
Evaluación de los Recursos Transferidos	0	El Gobierno municipal no realiza evaluaciones a ejercicios pasados
Total		2.16

Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
Municipio:	Huitzilan de Serdán.
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2021

Nombre de la instancia evaluadora	Luis Guevara Paredes
Nombre del coordinador de la evaluación	Luis Guevara Paredes
Nombres de los principales colaboradores	Otoniel Rosendo Sánchez
Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Contraloría Municipal
Nombre del titular de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Bartolomé Manzano Hernández
Forma de contratación de la instancia evaluadora	En cuanto menos tres personas
Costo total de la evaluación	\$55,000.00
Fuente de financiamiento	Participaciones

Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa

De acuerdo al análisis realizado a las 5 secciones divididas en 25 preguntas incluidas en la "Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de Infraestructura Social" del Ejercicio Fiscal 2021, se investigó de acuerdo a los TDR emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla la planeación estratégica y contribución, así como la orientación de los resultados, la rendición de cuentas, transparencia y calidad de la información del desempeño, mediante estos puntos permitió realizar un análisis exhaustivo de los resultados.

Se realizaron 86 obras con un monto total de \$ 36,066,047.00 (treinta y seis millones sesenta y seis mil cuarenta y siete 00/100 M.N) para una eficiencia presupuestaria del 100%, contribuyendo al objetivo del FISM en atención a la población y establecer parámetros para disminuir la pobreza en el H. Ayuntamiento, atendiendo localidades establecidas como zonas de atención prioritarias y de muy alto grado de marginación, cumpliendo la normatividad puntual para la implementación del fondo.

Sin embargo, no es posible medir el efecto realizado en atención a la población ya que el municipio no generó documentación precisa para implementación de la Metodología del Marco Lógico a través de la identificación de la problemática a atender, mediante árboles de problema que permitan la creación de la Matriz de Indicadores para Resultados, delimitados por indicadores que permitan establecer la población a atender y limitados por un programa presupuestario deficiente para la interpretación del seguimiento a las acciones.

Un punto a reforzar por el ayuntamiento es el cumplimiento a la normativa en términos de rendición de cuentas, así como los medios para transparentar los recursos ya que de estos depende el conocimiento, la adopción y la satisfacción de la población. Es importante que los reportes trimestrales en los sistemas como el Sistema de Recursos Federales Transferidos y los sistemas contables, sean realizados en los términos establecidos ya que reforzaran la buena ejecución del fondo.

El seguimiento realizado en las obras implementadas es nulo, ya que no se cuenta con Sistemas de Evaluación de Desempeño que mida el cumplimiento de los indicadores establecidos. Durante la realización de las obras no se establecieron comités de seguimiento ciudadano o de contraloría social, no permite identificar el grado de cumplimiento en su totalidad ya que al no contar con herramientas necesarias que complementen las buenas prácticas de las obras realizadas estas se ven insuficientes y con falta de credibilidad. y esto dificulta corroborar la buena ejecución del fondo, considerando además que no se cuenta con manuales de procedimiento que permita verificar el grado de cumplimiento por las áreas que intervienen en su ejecución desde los sistemas operativos como administrativos. La valoración final obtenida es baja, lo que permite implementar acciones que coadyuven la buena planeación, ejecución y seguimiento de las obras, aunque estas acciones se encuentran en congruencia del objetivo principal que es la disminución de la pobreza en el ayuntamiento, el incumplimiento reiterado de la normatividad de seguimiento, reporte, transparencia y rendición de cuentas disminuye en la buena ejecución del Fondo. Es importante atender los ASM que permita el mejoramiento a corto plazo del FISM, adoptando aquellos en el orden de importancia que se establezcan y permitan generar valor público a los trabajos realizados, considerando que cuenta con personal calificado para realizar las buenas prácticas necesarias y que contribuyan a la disminución de la pobreza.

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos

Nombre del Fondo:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2021

**LA UNIDAD ADMINISTRATIVA 2018-2021
NO REGISTRO DOCUMENTACIÓN
RELACIONADA A LA INFORMACIÓN QUE SE
SOLICITA PARA EL PROCESO DE
EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL
PERIODO FISCAL 2021**

Anexo 4. Ficha Técnica de Indicadores del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2021

**LA UNIDAD ADMINISTRATIVA 2018-2021
NO REGISTRO DOCUMENTACIÓN
RELACIONADA A LA INFORMACIÓN QUE SE
SOLICITA PARA EL PROCESO DE
EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL
PERIODO FISCAL 2021**

Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2021

**LA UNIDAD ADMINISTRATIVA 2018-2021
NO REGISTRO DOCUMENTACIÓN
RELACIONADA A LA INFORMACIÓN QUE SE
SOLICITA PARA EL PROCESO DE
EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL
PERIODO FISCAL 2021**

Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo

Nombre del Fondo:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
Municipio:	Huitzilan de Serdán
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2021

Nombre Obra o Acción	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
Mantenimiento con limpieza de cunetas de la carretera el paraíso-San Miguel del progreso y el paraíso Zapotitlán de Méndez	Huitzilan de Serdán	Complementaria	Loc. 2 Grado	\$1,529,400.00	%	
Construcción del campo de fútbol	Pahuatlán	Complementaria	Zap	\$2,452,714.94	%	
Pavimento de camino entre Pez Manta y Zoyotla	Huitzilan de Serdán	Complementaria	Zap	\$656,677.61	%	
Techado de la cancha de usos múltiples de la zona escolar de San José Cahuapan	Huitzilan de Serdán	Directa	Zap	\$1,245,069.48	%	
Rehabilitación de agua potable de la comunidad de Ocotamaniz	Zoyotla	Directa	Zap	\$230,000.00	%	
Techado del centro comunitario de la comunidad de manera	Zoyotla	Directa	Zap	\$289,324.32	%	
Construcción de cancha de usos	Zoyotla	Complementaria	Zap	\$578,220.50	%	

Techado de la cancha de usos múltiples del preescolar de Totutla	Huitzilán de Serdán	Directa	Zap	\$1,058,575.57	%		
Rehabilitación de auditorio de la junta auxiliar de Totutla	Huitzilán de Serdán	Complementaria	Zap	\$3,642,828.88	%		
Construcción de un aula	Xoloango	Directa	Zap	\$615,215.04	%		
Segunda etapa de la pavimentación con concreto hidráulico del libramiento oriente del km 0+000 al km 0+184.00	Tepetzintán	Complementaria	Zap	\$1,167,083.47	%		
Pavimento del camino que va de la calle principal a la iglesia (4 mts de ancho)	Tepetzintán	Complementaria	Zap	\$830,846.97	%		
Pavimento de la calle principal a la altura de la casa del juez	Acuitapilco	Complementaria	Zap	\$450,000.00	%		
Mantenimiento de caminos comprendidos entre monera y Pez Manta	Huitzilán de Serdán	Complementaria	Zap	\$2,374,009.66	%		
Mantenimiento de camino de terracería del tramo Pahuatlán-Teopantitla	Huitzilán de Serdán	Complementaria	Zap	\$267,680.32	%		
Mantenimiento de caminos	San Miguel del Progreso	Complementaria	Zap	\$787,295.07	%		
Techado de cancha de usos múltiples en escuela primaria bilingüe "Emiliano Zapata"	Pezquitá	Directa	Zap	\$1,373,004.49	%		

Rehabilitación de cancha de usos múltiples		San Miguel Acateno	Complementaria	Zap	\$648,184.30	%	
Primera etapa de la rehabilitación de auditorio		San Antonio Taltzintan	Complementaria	Zap	\$811,769.11	%	
Construcción de paso peatonal		El Paraíso	Complementaria	Zap	\$192,166.74	%	
Construcción de paso peatonal		Cozotpec	Complementaria	Zap	\$347,248.36	%	
Mantenimiento de caminos de la tercera sección		San Miguel del Progreso	Complementaria	Zap	\$1,064,900.00	%	
Mantenimiento de camino Huitzilan - Aocotzota, Pahuatlán		Huitzilan de Serdán	Complementaria	Loc. 2 Grado	\$1,700,000.00	%	
Mantenimiento de caminos con retiro de derrumbes en el camino Huitzilan - Totutla - Pahuatlán		Huitzilan de Serdán	Complementaria	Loc. 2 Grado	\$326,600.00	%	
Rehabilitación de casa de salud		San José Aocotzota	Directa	Zap	\$246,485.09	%	
Construcción de cancha deportiva		San Miguel del Progreso	Complementaria	Zap	\$1,999,357.83	%	
Construcción cancha de usos múltiples de la tercera sección a San Miguel Del Progreso		San Miguel Del Progreso	Complementaria	Zap	\$250,000.00	%	
Mantenimiento de caminos de Aocotzota-Totutla		Huitzilan de Serdán	Complementaria	Zap	\$606,050.00	%	

Mantenimiento de caminos de Huitzilan - Pahuata, camino Huitzilan chagchaloyan de Zapata	Huitzilan de Serdán	Complementaria	Pobreza Extrema	\$750,000.00	%		
Construcción de techado de dos aulas de la primaria indígena	San Miguel del Progreso	Directa	Zap	\$200,000.00	%		
Rehabilitación del parque	Paraíso	Complementaria	Loc. 2 Grado	\$95,000.00	%		
Segunda etapa del mantenimiento de la casa de salud de la comunidad de Zapata	Huitzilan de Serdán	Directa	Zap	\$200,000.00	%		
Construcción de baños de la escuela secundaria de la	Xinachapan	Directa	Zap	\$248,193.73	%		
Construcción de centro comunitario	Burgos	Complementaria	Zap	\$403,828.08	%		
Pavimentación de la calle uno	Quinta Sección	Complementaria	Loc. 2 Grado	\$1,115,853.19	%		
Mantenimiento y ampliación de cercado perimetral de la clínica	Acateno	Directa	Zap	\$60,880.00	%		
Mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Primera Sección	Directa	Zap	\$131,850.00	%		
Mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Segunda Sección	Directa	Loc. 2 Grado	\$175,800.00	%		

Mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial en la localidad	Tercera Sección	Directa	Loc. 2 Grado	\$102,550.00	%	
Mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Cuarta Sección	Directa	Loc. 2 Grado	\$139,175.00	%	
Mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Quinta Sección	Directa	Loc. 2 Grado	\$175,800.00	%	
Mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	San Miguel del Progreso	Directa	Zap	\$146,500.00	%	
Mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	El Paraíso	Directa	Loc. 2 Grado	\$36,625.00	%	
Mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Xinachapan	Directa	Zap	\$20,510.00	%	
Mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	San José Aocotzota	Directa	Zap	\$42,485.00	%	
Mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Chagcha Loyan	Directa	Zap	\$23,440.00	%	
Mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Chagcha Loyan	Directa	Zap	\$62,995.00	%	
Mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento	Totutla	Directa	Zap	\$39,555.00	%	

de agua potable o pluvial						
Mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Cahuapán	Directa	Zap	\$23,440.00	%	
Mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Pahuatlán	Directa	Zap	\$41,020.00	%	
Mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Acuitapilco	Directa	Zap	\$7,325.00	%	
Mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	San Antonio Taltzintán	Directa	Zap	\$49,810.00	%	
Mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Tepetzintla	Directa	Zap	\$17,580.00	%	
Mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Segunda Sección	Directa	Zap	\$33,695.00	%	
Mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Pilactitán	Directa	Zap	\$24,905.00	%	
Mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Xoloango	Directa	Zap	\$7,325.00	%	
Mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	San Miguel Acateno	Directa	Zap	\$35,160.00	%	
Mejoramiento de vivienda con tanques de	Zoyotla	Directa	Zap	\$127,455.00	%	

almacenamiento de agua potable o pluvial						
Segunda etapa para el mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Primera Sección	Directa	Zap	\$109,889.86	%	
Segunda etapa para el mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Tercera Sección	Directa	Loc. 2 Grado	\$44,549.92	%	
Segunda etapa para el mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Cuarta Sección	Directa	Loc. 2 Grado	\$65,339.88	%	
Segunda etapa para el mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Quinta Sección	Directa	Loc. 2 Grado	\$100,979.81	%	
Segunda etapa para el mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Xinachapan	Directa	Zap	\$5,939.99	%	
Segunda etapa para el mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	San Miguel del Progreso	Directa	Zap	\$80,189.85	%	
Segunda etapa para el mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	El Paraíso	Directa	Loc. 2 Grado	\$10,394.98	%	

Segunda etapa para el mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Acoctozta	Directa	Zap	\$19,304.96	%	
Segunda etapa para el mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial en la localidad	Chagcha Loyan	Directa	Zap	\$14,849.97	%	
Segunda etapa para el mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial en la localidad	Chagcha Loyan de Isidro Burgos	Directa	Zap	\$16,334.97	%	
Segunda etapa para el mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Totutla	Directa	Zap	\$14,849.97	%	
Mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Taltzintan	Directa	Zap	\$43,064.92	%	
Segunda etapa para el mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Teopantitla	Directa	Zap	\$7,424.99	%	
Segunda etapa para el mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Cozoltepec	Directa	Zap	\$2,969.99	%	
Segunda etapa para el mejoramiento de vivienda con	Tepetzi ntlá	Directa	Zap	\$19,304.96	%	

tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial						
Segunda etapa para el mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	San Martin Cohuap an	Directa	Zap	\$8,909.98	%	
Segunda etapa para el mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	San Miguel Acateno	Directa	Zap	\$2,969.99	%	
Segunda etapa para el mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Pilactitán	Directa	Zap	\$2,969.99	%	
Segunda etapa para el mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Xoloango	Directa	Zap	\$8,909.98	%	
Segunda etapa para el mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Zoyotla	Directa	Zap	\$102,464.81	%	
Segunda etapa para el mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Pezquit a	Directa	Zap	\$13,364.97	%	
Segunda etapa para el mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Tepetzi ntlá	Directa	Zap	\$19,304.96	%	

Segunda etapa para el mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Acuitapilco	Directa	Zap	\$7,424.99	%	
Segunda etapa para el mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Primera Sección	Directa	Pobreza Extrema	\$20,789.96	%	
Mejoramiento de viviendas con muros dignos	Cuarta Sección	Directa	Loc. 2 Grado	\$1,088,544.00	%	
Rehabilitación de alumbrado público	Huitzilán de Serdán	Complementaria	Zap	\$300,000.00	%	
Mejoramiento de vivienda con muros dignos	Xinachapan de Allende	Directa	Zap	\$200,000.00	%	
Mejoramiento de viviendas con muros dignos	Huitzilán	Directa	Pobreza Extrema	\$1,455,541.60	%	
Total ZAP			67		%	
Total dos mayores grados de Rezago Social			16		%	
Total Pobreza extrema			3		%	
				\$36,066,047.00	%	

Anexo 7 Metas del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2021

DESARROLLO SOCIAL DE LA POBLACIÓN MUNICIPAL CON ENFOQUE EN LA POBLACIÓN VULNERABLE Y CON CARENCIAS									
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de población en situación de pobreza extrema, no mayor al 25.6%	-----	-----						
Propósito	Porcentaje de población beneficiada con las obras y acciones del programa presupuestario o amplía su cobertura respecto a la población pobre y vulnerable	14%	Porcentaje						
Componente	Monto de inversión del programa presupuestario o 1 por habitante	\$2,887.41	Pesos						
	Variación porcentual de personas beneficiadas	14%	Personas						
	Número de acciones realizadas	20% más de acciones que el año anterior	Acciones						

Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2021

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	NO	NO	NO	SI	
Destino	NO	NO	NO	SI	
Indicadores	NO	NO	NO	SI	

Para el ejercicio fiscal 2021, se debe tomar en consideración que solo se cuenta con registros del 4to Informe Trimestral SRFT (Reporte de Recursos Federales Transferidos).

Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo

Nombre del Fondo:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2021

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia (PE)/(PA)	Presupuestaria
\$36,066,047.00	\$36,066,047.00	100%	

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
Municipio:	San Salvador el Verde
Unidad Responsable:	Huitzilán de Serdán
Tipo de Evaluación:	Dirección de Obras Públicas
Año de la Evaluación:	2021

DESARROLLO SOCIAL DE LA POBLACIÓN MUNICIPAL CON ENFOQUE EN LA POBLACIÓN VULNERABLE Y CON CARENCIAS						
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Porcentaje de población en situación de pobreza extrema, no mayor al 25.6%	-----	-----			
Propósito	Porcentaje de población beneficiada con las obras y acciones del programa presupuestario amplía su cobertura respecto a la población pobre y vulnerable	14%	Porcentaje			
Componente 1	Monto de inversión del programa presupuestario 1 por habitante	\$2,887.41	Pesos			
Componente 2	Variación porcentual de personas beneficiadas	14%	Personas			
Componente 3	Número de acciones realizadas	20% más de acciones que el año anterior	Acciones			

Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa

Nombre del Fondo:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2021

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año ...	2020
P. Potencial	Personas					
P. Objetivo	Personas					
P. Atendida	Personas					
P. A x 100 P. O	%					

No se cuenta con información vinculatoria a la cobertura e impacto de la ejecución al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) con la población a la que se enfoca respecto a las obras ejecutadas con dicho recurso.

Anexo 12. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2021

Número	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones

De acuerdo con la información recabada para la evaluación al ejercicio fiscal 2021 del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), no se cuenta con registros en los que se den conocer los Aspectos Susceptibles de Mejora para su seguimiento y atención de acuerdo a la ejecución del fondo federal.

Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
Municipio: Huitzilan de Serdán
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2021

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezago Social	Monto Por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
Mantenimiento con limpieza de cunetas de la carretera el paraíso-San Miguel del progreso y el paraíso Zapotitlán de Méndez	Huitzilan de Serdán	URB	Mantenimiento	Loc.2 Grado		Complementaria
Construcción del campo de fútbol	Pahuatlán	URB	Construcción	Zap		Complementaria
Pavimento de camino entre Pez Manta y Zoyotla	Huitzilan de Serdán	URB	****	Zap		Complementaria
Techado de la cancha de usos múltiples de la zona escolar de San José Cahuapan	Huitzilan de Serdán	IBE	****	Zap	Directa	
Rehabilitación de agua potable de la comunidad de Ocotamaniz	Zoyotla	APO	Rehabilitación	Zap	Directa	
Techado del centro comunitario de la comunidad de manera	Zoyotla	URB	****	Zap	Directa	
Construcción de cancha de usos múltiples	Zoyotla	URB	Construcción	Zap		Complementaria
Techado de la cancha de usos	Huitzilan de Serdán	IBE	****	Zap	Directa	

múltiples del preescolar de Totutla						
Rehabilitación de auditorio de la junta auxiliar de Totutla	Huitzilan de Serdán	URB	Rehabilitación	Zap		Complementaria
Construcción de un aula	Xoloango	IBE	Construcción	Zap	Directa	
Segunda etapa de la pavimentación con concreto hidráulico del libramiento oriente del km 0+000 al km 0+184.00	Tepetzintan	URB	****	Zap		Complementaria
Pavimento del camino que va de la calle principal a la iglesia (4 mts de ancho)	Tepetzintan	URB	****	Zap		Complementaria
Pavimento de la calle principal a la altura de la casa del juez	Acuitapilco	URB	****	Zap		Complementaria
Mantenimiento de caminos comprendidos entre monera y Pez Manta	Huitzilan de Serdán	URB	Mantenimiento	Zap		Complementaria
Mantenimiento de camino de terracería del tramo Pahuatlán-Teopantitla	Huitzilan de Serdán	URB	Mantenimiento	Zap		Complementaria
Mantenimiento de caminos	San Miguel del Progreso	URB	Mantenimiento	Zap		Complementaria
Techado de cancha de usos múltiples en escuela primaria bilingüe	Pezquita	IBE	****	Zap	Directa	

"Emiliano Zapata"						
Rehabilitación de cancha de usos múltiples	San Miguel Acateno	URB	Rehabilitación	Zap		Complementaria
Primera etapa de la rehabilitación de auditorio	San Antonio Taltzintan	URB	Rehabilitación	Zap		Complementaria
Construcción de paso peatonal	El Paraíso	URB	Rehabilitación	Zap		Complementaria
Construcción de paso peatonal	Cozoltepec	URB	Construcción	Zap		Complementaria
Mantenimiento de caminos de la tercera sección	San Miguel del Progreso	URB	Mantenimiento	Zap		Complementaria
Mantenimiento de camino Huitzilan - Aocotzota, Pahuatlán	Huitzilan de Serdán	URB	Mantenimiento	Loc. 2 Grado		Complementaria
Mantenimiento de caminos con retiro de derrumbes en el camino Huitzilan - Totutla - Pahuatlán	Huitzilan de Serdán	URB	Mantenimiento	Loc. 2 Grado		Complementaria
Rehabilitación de casa de salud	San José Aocotzota	IBS	Rehabilitación	Zap	Directa	
Construcción de cancha deportiva	San Miguel del Progreso	URB	Construcción	Zap		Complementaria
Construcción cancha de usos múltiples de la tercera sección a San Miguel Del Progreso	San Miguel Del Progreso	URB	Construcción	Zap		Complementaria
Mantenimiento de caminos de Aocotzota-Totutla	Huitzilan de Serdán	URB	Mantenimiento	Zap		Complementaria
Mantenimiento de caminos de	Huitzilan de Serdán	URB	Mantenimiento	Pobreza Extrema		Complementaria

Huitzilan - Pahuata, camino Huitzilan chagchaloya n de Zapata						
Construcción de techado de dos aulas de la primaria indígena	San Miguel del Progreso	IBE	Construcción	Zap	Directa	
Rehabilitación del parque	El Paraíso	URB	Rehabilitación	Loc. 2 Grado		Complementaria
Segunda etapa del mantenimiento de la casa de salud de la comunidad de Zapata	Huitzilan de Serdán	URB	Mantenimiento	Zap	Directa	
Construcción de baños de la escuela secundaria	Xinachapan	IBE	Construcción	Zap	Directa	
Construcción de centro comunitario	Burgos	URB	Construcción	Zap		Complementaria
Pavimentación de la calle uno	Quinta Sección	URB	****	Loc. 2 Grado		Complementaria
Mantenimiento y ampliación de cercado perimetral de la clínica	Acateno	URB	Mantenimiento	Zap	Directa	
Mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Primera Sección	MEV	****	Zap	Directa	
Mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Segunda Sección	MEV	****	Loc. 2 Grado	Directa	
Mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento	Tercera Sección	MEV	****	Loc. 2 Grado	Directa	

ento de agua potable o pluvial en la localidad						
Mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Cuarta Sección	MEV	****	Loc. 2 Grado	Directa	
Mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Quinta Sección	MEV	****	Loc. 2 Grado	Directa	
Mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	San Miguel del Progreso	MEV	****	Zap	Directa	
Mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	El Paraíso	MEV	****	Loc. 2 Grado	Directa	
Mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Xinachapan	MEV	****	Zap	Directa	
Mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	San José Aocotzota	MEV	****	Zap	Directa	
Mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Chagcha Loyan	MEV	****	Zap	Directa	

Mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Chagcha Loyan	MEV	****	Zap	Directa	
Mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Totutla	MEV	****	Zap	Directa	
Mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Cahuapan	MEV	****	Zap	Directa	
Mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Pahuatlán	MEV	****	Zap	Directa	
Mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Acuitapilco	MEV	****	Zap	Directa	
Mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	San Antonio Taltzintán	MEV	****	Zap	Directa	
Mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Tepetzintla	MEV	****	Zap	Directa	
Mejoramiento de vivienda con tanques de	Segunda Sección	MEV	****	Zap	Directa	

almacenamiento de agua potable o pluvial						
Mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Pilactán	MEV	****	Zap	Directa	
Mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Xoloango	MEV	****	Zap	Directa	
Mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	San Miguel Acateno	MEV	****	Zap	Directa	
Mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Zoyotla	MEV	****	Zap	Directa	
Segunda etapa para el mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Primera Sección	MEV	****	Zap	Directa	
Segunda etapa para el mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Tercera Sección	MEV	****	Loc. 2 Grado	Directa	
Segunda etapa para el mejoramiento de vivienda	Cuarta Sección	MEV	****	Loc. 2 Grado	Directa	

con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial						
Segunda etapa para el mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Quinta Sección	MEV	****	Loc. 2 Grado	Directa	
Segunda etapa para el mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Xinachapan	MEV	****	Zap	Directa	
Segunda etapa para el mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	San Miguel del Progreso	MEV	****	Zap	Directa	
Segunda etapa para el mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	El Paraíso	MEV	****	Loc. 2 Grado	Directa	
Segunda etapa para el mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Aocotzota	MEV	****	Zap	Directa	
Segunda etapa para el mejoramiento de vivienda	Chagcha Loyan	MEV	****	Zap	Directa	

con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial en la localidad						
Segunda etapa para el mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial en la localidad	Chagcha Loyan de Isidro Burgos	MEV	****	Zap	Directa	
Segunda etapa para el mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Totutla	MEV	****	Zap	Directa	
Mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Taltzintan	MEV	****	Zap	Directa	
Segunda etapa para el mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Teopantitla	MEV	****	Zap	Directa	
Segunda etapa para el mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Cozoltepec	MEV	****	Zap	Directa	
Segunda etapa para el mejoramiento de vivienda	Tepetzintla	MEV	****	Zap	Directa	

con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial						
Segunda etapa para el mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	San Martín Coahuapan	MEV	****	Zap	Direca	
Segunda etapa para el mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	San Miguel Acateno	MEV	****	Zap	Directa	
Segunda etapa para el mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Pilactitán	MEV	****	Zap	Directa	
Segunda etapa para el mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Xoloango	MEV	****	Zap	Directa	
Segunda etapa para el mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Zoyotla	MEV	****	Zap	Directa	
Segunda etapa para el mejoramiento de vivienda	Pezquita	MEV	****	Zap	Directa	

con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial						
Segunda etapa para el mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Tepetzintla	MEV	****	Zap	Directa	
Segunda etapa para el mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Acuitapilco	MEV	****	Zap	Directa	
Segunda etapa para el mejoramiento de vivienda con tanques de almacenamiento de agua potable o pluvial	Primera Sección	MEV	****	Pobreza Extrema	Directa	
Mejoramiento de viviendas con muros dignos	Cuarta Sección	MEV	Construcción	oc. 2 Grado	Directa	
Rehabilitación de alumbrado público	Huitzilán de Serdán	ELE	Rehabilitación	Zap		Complementaria
Mejoramiento de vivienda con muros dignos	Xinachapan de Allende	MEV	****	Zap	Directa	
Mejoramiento de viviendas con muros dignos	Huitzilán	MEV	****	Pobreza Extrema	Directa	
Totales					60	26

Planeación y Soluciones
Estratégicas G & G S.P.

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las demarcaciones territoriales del distrito federal (FISM-DF) del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, Ejercicio Fiscal 2021-2024